

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 31 DE MARZO DEL 2023.

NUM. 36,194

Sección A

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica CREE

ACUERDO CREE-37-2023

“APROBACIÓN DEL AJUSTE TRIMESTRAL AL COSTO BASE DE GENERACIÓN Y SU CONSECUENTE AJUSTE AL PLIEGO TARIFARIO QUE APLICA LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA A SUS USUARIOS FINALES”

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, a los treinta (30) días de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Resultando:

I. Que mediante Resolución CREE-016, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE o “Comisión”) aprobó el Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales que aplica la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a sus clientes, el que fue modificado por medio del Acuerdo CREE-065 del 24 de junio de 2020 y mediante Acuerdo CREE-36-2022 de fecha 24 de junio de 2022. Dicho reglamento es la norma aplicada para el ajuste trimestral al costo base de generación y el consecuente ajuste a la tarifa.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CREE
ACUERDO CREE-37-2023

A. 1 - 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 32

Desprendible para su comodidad

- II. Que mediante Acuerdo CREE-63-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, la CREE aprobó el costo base de generación correspondiente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para el año 2023; para el período que comprende el trimestre de abril a junio de 2023 el Operador del Sistema proyectó un Costo Base de Generación (CBG) de 151.68 USD/MWh, valor que se toma como punto de partida para el presente ajuste al CBG.
- III. Que los costos de combustible utilizados en el cálculo del ajuste del CBG para un trimestre corresponden a los tres meses anteriores al penúltimo mes del trimestre previo, para este caso los meses de noviembre, diciembre de 2022 y enero de 2023.
- IV. Que el CBG trasladado a tarifa en un trimestre contiene un componente de ajuste retroactivo relacionado a la diferencia entre los costos proyectados y los costos

reales de compra de energía y potencia para el período de análisis anterior.

- V. Que el ajuste al CBG realizado al segundo trimestre de 2023 resultó en un monto a favor de la demanda de USD 6,877,938.39 por compra de energía y potencia, mismo que debe ser restado al CBG previsto del segundo trimestre del 2023 a fin de poder trasladar el costo real de generación a la tarifa de los usuarios finales de la ENEE.
- VI. Que el valor que debe ser pagado por los usuarios por medio de un ajuste a los ingresos requeridos para la compra de energía por la ENEE para el trimestre de abril a junio 2023, lleva a que el ajuste al CBG equivalga a 157.93 USD/MWh para ese trimestre, menor al valor de 162.18 USD/MWh que fue aplicado para el trimestre anterior.
- VII. Que el tipo de cambio utilizado para el ajuste que se aplicará a partir de abril de 2023 es de 24.7037 lempiras por dólar, el cual es menor al tipo de cambio de 24.7221 lempiras por dólar que sirvió de referencia para establecer las tarifas del trimestre de enero a marzo de 2023.
- VIII. Que en fecha 30 de marzo de 2023 la Dirección de Regulación de la CREE emitió el Informe de Ajuste Tarifario para el trimestre de abril a junio de 2023, en el que se detallan los análisis llevados a cabo para determinar el ajuste a las tarifas para usuarios de la ENEE que debe de aplicarse a partir de abril de 2023.
- IX. Que en fecha 30 de marzo de 2023 la Dirección de Asesoría Jurídica de la CREE emitió el dictamen legal número DAJ-DL-011-2023.
- X. Que mediante el Acuerdo CREE-48-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022 la CREE aprobó un monto a diferir

equivalente a USD 67,100,345.75. En consecuencia, resulta procedente diferir para este ajuste tarifario el monto de USD 23,925,467.03, el cual incluye el pago de intereses (1.875%), en vista que mediante el oficio número GG-1617-2022 de fecha 29 de diciembre 2022 la ENEE solicitó diferir en el primer trimestre del año 2023 el 65% del monto de USD 67,100,345.75 y en el restante 35% en el segundo trimestre del año 2023, con lo cual queda saldada la obligación con la empresa distribuidora.

- XI. Que como resultado de las variaciones de los factores que afectan el costo de generación y la variación del tipo de cambio da como resultado una reducción global del precio de la tarifa, la cual pasa de 5.76 HNL/kWh para el trimestre anterior a un valor de 5.63 HNL/kWh estimado para este nuevo ajuste, lo que en términos porcentuales significa una disminución del 2.22 %.

Considerandos:

Que la Ley General de la Industria Eléctrica fue aprobada mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 20 de mayo del 2014 y reformada mediante Decretos Legislativos números 61-2020, 2-2022 y 46-2022;

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

la cual tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad en el territorio de la República de Honduras.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que la Ley General de la Industria Eléctrica establece que las tarifas reflejarán los costos de generación, transmisión, distribución y demás costos de proveer el servicio eléctrico aprobado por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que la Ley General de la Industria Eléctrica establece que el CBG que deberá calcular el Operador del Sistema para ser trasladado a las tarifas deberá incluir los costos de los contratos de compra de potencia y energía suscritos por la distribuidora.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica y a fin de reflejar los costos reales de generación a lo largo del tiempo, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica ajustará los costos base de generación trimestralmente.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica, los valores del pliego tarifario aprobado y publicado por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, serán valores máximos, por lo que la empresa distribuidora podrá cobrar valores inferiores, a condición de dar el mismo tratamiento a todos los usuarios de una misma clase.

Que el Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales desarrolla el procedimiento que debe de seguirse para calcular el ajuste del CBG.

Que el Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales contempla un mecanismo transitorio que permite recuperar en

un periodo mayor a tres meses las variaciones significativas que pueden resultar en cada período de ajuste tarifario.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-17-2023 del 30 de marzo de 2023, el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente Acuerdo.

Por tanto

La CREE, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 primer párrafo, literal D romano V, 8, 18, 21 literal A, 22 y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica; artículo 18, 51 y 53 del Reglamento para el Cálculo de Tarifas Provisionales vigente y demás aplicables; artículo 4 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica; por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

Acuerda

PRIMERO: Aprobar, como consecuencia de los cálculos descritos en el presente acto administrativo, un ajuste al CBG resultando en un valor de 157.93 USD/MWh a trasladar a las tarifas del usuario final de la ENEE, conforme con lo que manda el artículo 21 letra A de la Ley General de la Industria Eléctrica.

SEGUNDO: Aprobar un ajuste a la estructura tarifaria para la facturación que debe practicar la ENEE a partir del mes de abril de 2023, de conformidad con la tabla siguiente:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	HNL/abonado-m	HNL/kW-mes	HNL/kWh
Servicio Residencial Consumo de 0 a 50 kWh/mes	56.89		4.6735
Consumo mayor de 50 kWh/mes	56.89		
Primeros 50 kWh/mes			4.6735
Siguientes kWh/mes			6.0814
Servicio General en Baja Tensión	56.89		6.0818
Servicio en Media Tensión	2,470.37	311.1115	4.0663
Servicio en Alta Tensión	6,175.93	268.5771	3.8435

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	HNL/lámpara-mes	HNL/kWh
Alumbrado Público	63.58	4.8005

TERCERO: Instruir a la secretaría general para que de conformidad con el artículo 3 literal D, romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica, proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo.

CUARTO: Instruir a la secretaría general y a las unidades administrativas de la CREE para que procedan a publicar el presente acto administrativo en el Diario Oficial "La Gaceta".

QUINTO: Publíquese y comuníquese.

RAFAEL VIRGILIO PADILLA PAZ

WILFREDO CÉSAR FLORES CASTRO

LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública Nacional República de Honduras

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-ENAG-001-2023

- La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG), invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-ENAG-001-2023**, para la contratación por lotes de papelería, cartón y productos químicos de imprenta, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Ocho Mil (8,000) Resmas de Papel Straza, tamaño 20x28" de 52 gramos. **Lote No.2:** Tres Mil (3,000) Resmas de Papel Bond base 20, tamaño 22x34", **Lote No.3:** Un Mil (1,000) Resmas de Papel Bond base 20, tamaño 26x34", **Lote No.4:** Ocho Mil Setecientos Noventa (8,790) Resmas de Papel Ecológico Base 20, tamaño, 23x35" de 57 gramos, **Lote No.5:** Tres mil (3,000) Resmas de Cartoncillo Base 12, tamaño 30x40", **Lote No.6:** Quinientas (500) Resmas de Papel Satinado Base 80, tamaño 25.5 x 38", **Lote No.7:** Ochocientos (800) Kilos de Tinta Color Negro para máquina Offset, **Lote No.8:** Quinientos (500) Kilos de Tinta color Cyan para máquina Offset, **Lote No.9:** Quinientos (500) Kilos de Tinta Color Magenta para máquina Offset, **Lote No.10:** Quinientos (500) Kilos de Tinta Color Amarillo para máquina Offset, **Lote No.11:** Diez Mil Quinientas (10,500) Planchas Térmicas CTP de Alta Resistencia Positiva para Máquina Offset Sord, **Lote No.12:** Quince Mil (15,000) Planchas Térmicas CTP de Alta Resistencia para Máquina Offset CD 102, **Lote No. 13:** Un Mil (1,000) Planchas Térmicas CTP de Alta Resistencia para Máquina Offset Kord, **Lote No. 14:** Un Mil (1,000) Planchas Térmicas CTP de Alta Resistencia para Máquina Offset Gto. Para ser entregadas en la Empresa Nacional de Artes Gráficas, ubicada en Colonia Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.

- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Comité de Compras de la ENAG, al correo electrónico comitedecompras@enag.gob.hn, teléfono (2228-1610), en la dirección indicada, Edificio Administrativo ENAG, segundo piso, Oficina del Departamento de Compras, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. previo al pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), en la oficina de Receptoría de Fondos de la ENAG. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras 1", (www.honducompras.gob.hn).
- Las ofertas deberán presentarse de manera física en la siguiente dirección: Edificio ENAG, "Salón de Usos Múltiples", Colonia Miraflores Sur, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, a más tardar a las 8:00 a.m. del día miércoles 17 de mayo de 2023. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 8:15 a.m. del día miércoles 17 de mayo de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta, por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 2023

EDIS ANTONIO MONCADA EGUIGURE
GERENTE GENERAL

31 M. y 15 A. 2023

**COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
(CONATEL)**

Resolución NR002/23

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que conforme a los Artículos 13 y 14, de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y el Artículo 75, del Reglamento General, CONATEL es el ente regulador y fiscalizador de la explotación y operación de las telecomunicaciones y sus aplicaciones en las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) que realizan por parte de los operadores, sus asociados y los particulares en el país; asimismo, es responsable de promover la expansión de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 018-2003, de fecha 23 de septiembre de 2003, ratificado por el Soberano Congreso Nacional mediante el Decreto Legislativo 159-2003, de fecha 7 de octubre de 2003 y publicado este último, en el Diario Oficial La Gaceta, el 24 de octubre de ese mismo año; y por el cual, se aprobó el programa para la expansión y modernización de las telecomunicaciones denominado "TELEFONIA PARA TODOS - MODERNIDAD PARA HONDURAS"; creando la figura de Comercializador Tipo Sub-Operador, para ejercer la actividad de comercialización de los servicios públicos de telecomunicaciones concesionados a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), y estableciéndose en el numeral X, de dichos Decretos, que a partir del 26 de diciembre de 2005, se aplicará el régimen

de pago de Cargos de Acceso dispuestos en el Reglamento de Interconexión contenido en la Resolución NR008/03, de fecha 25 de marzo de 2003 y en la normativa que se emita a este efecto. En cuanto a las llamadas de larga distancia internacional y las llamadas desde y hacia las redes de los Servicios de Telefonía Móvil se aplicará el régimen de Cargos de Acceso que se utiliza entre los Operadores con Interconexión Tipo I; es decir, entre HONDUTEL y los operadores del Servicio de Telefonía Móvil.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Resolutivo Primero de la Resolución NR002/04, de fecha 11 de febrero de 2004, y publicada en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 24 de febrero de 2004, se estableció la suspensión temporal de la aplicación de tasas de equivalencia a las comunicaciones que se cursen y completen desde los países de Centro América, gestionadas a través de la Interconexión establecida entre la red de telecomunicaciones de Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y las redes de telecomunicaciones de los Servicios de Telefonía Móvil que operan en el territorio nacional; y asimismo, mediante el Resolutivo Cuarto, de la Resolución NR002/04, se estableció que el esquema de retención total (SKA), es extensivo para las comunicaciones que se cursen y completen desde los países de Centro América a través de la interconexión establecida entre la red de telecomunicaciones de HONDUTEL y las redes de los Comercializadores Tipo Sub-Operador; habida cuenta que la Resolución NR002/04, posteriormente quedaría sin valor ni efecto por la NR08/21.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución NR008/21, de fecha 08 de septiembre de 2021, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 23 de septiembre de 2021, se ordenó suprimir a partir del 01 de enero de 2022, por parte de HONDUTEL el sistema de compensación basado en la retención total

(Sender Keeps All, SKA) para las comunicaciones que se cursen y completen desde los países de Centro América; lo anterior, habida cuenta de que en primer lugar son las únicas operaciones que persisten bajo ese esquema de liquidación a nivel regional y en segundo lugar, el desbalance de tráfico gestionado resulta ser a favor de HONDUTEL; por lo cual, es procedente lo ordenado en cuanto a la suspensión del esquema SKA y por ende, el establecer la liquidación de tasas contables de las llamadas cursadas entre los diferentes Operadores a nivel centroamericano.

CONSIDERANDO:

Que CONATEL al realizar investigaciones sobre la implementación de la Resolución NR08/21 encontró, que por parte de HONDUTEL no se ha podido llegar a un acuerdo con las administraciones de los Operadores de los países de Centroamérica y al no lograrse concretar para el establecimiento de las tasas de terminación de tráfico internacional entre HONDUTEL y dichos operadores corresponsales, en la práctica se ha mantenido el esquema de retención total (SKA) para el año 2022, a pesar de lo establecido en la NR008/21; por lo que procurando que exista un ambiente de predictibilidad, transparencia, armonía, consistencia y seguridad jurídica entre HONDUTEL y sus contrapartes regionales y nacionales; en cuanto a los costos, de terminación puesto que es obligatoria la interconexión y establecer las metodologías correspondientes para la liquidación de cuentas del tráfico internacional Centroamericano que termina en cada una de las redes, y debido a que HONDUTEL no percibe los ingresos por parte del tráfico proveniente de los países centroamericanos, no debería proceder a la liquidación de este mismo tráfico a nivel nacional, por lo que se concluye que los objetivos buscados con la Resolución NR008/21 no se alcanzaron, debiéndose retornar el esquema de liquidación de retención total (SKA) que tradicionalmente se ha manejado para el tráfico internacional Centroamericano.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las motivaciones precedentes, esta Comisión determina necesario emitir una Resolución para validar nuevamente el sistema de compensación basado en la retención total (Sender Keeps All, SKA) en la liquidación de tráfico de las llamadas que se cursen y completen desde los países de Centro América por los nodos o centrales internacionales de HONDUTEL; siendo por tanto, necesario mantener el esquema de liquidación, y dejar sin valor ni efecto lo dispuesto en la Resolución NR008/21, de fecha 08 de septiembre de 2021, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 23 de septiembre de 2021; por lo que CONATEL efectuará las revisiones de los Cargos de Acceso vigentes y emitirá las Resoluciones OD correspondientes, aplicando lo dispuesto en la presente Normativa y conforme a la regulación aplicable, esto en la revisión para el año 2023 respecto de la Resolución OD074/21, de fecha 17 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que CONATEL, conforme a lo dispuesto en la Resolución NR002/06, de fecha 15 de marzo de 2006 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de marzo de 2006, sometió el anteproyecto de la presente Normativa al proceso de Consulta Pública en la página WEB de CONATEL, en el período comprendido del 23 al 25 de enero de 2023; por cuanto cumplida dicha obligación, al ser un acto de carácter general, deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República de Honduras; 8, 120 de la Ley General de Administración Pública; 1, 13, 14, 20, 32, 34 y demás aplicables de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; 1, 72, 74, 75, 78, 256 al 272 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; 1, 22 al 27,

32, 33, 60, 64 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; y 120 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer que HONDUTEL deberá implementar el sistema de compensación basado en la retención total (Sender Keeps All, SKA) para las comunicaciones que se cursen y completen desde los países de Centro América; quedando, por tanto, sin valor ni efecto, lo establecido en lo que aplica al esquema SKA en el contenido de la Resolución OD074/21, de fecha 17 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Instruir a los Operadores con Interconexión Tipo I, que deberán acatar para los efectos correspondientes la no liquidación del tráfico proveniente de los países centroamericanos, en virtud de lo establecido en el Resolutivo Primero de la presente Resolución, en vista que al no lograrse modificar el esquema de liquidación SKA a tasas contables de dicho tráfico, del mismo modo se deriva consecuentemente la imposibilidad de efectuar las liquidaciones del tráfico gestionado y terminado a nivel nacional en las distintas redes de los operadores y sub-operadores; y bajo esta premisa, se deberá implementar por parte de HONDUTEL el esquema de liquidación SKA; por lo cual, CONATEL tendrá en cuenta lo establecido en la presente Resolución Normativa y emitirá las resoluciones OD correspondientes, como parte de la intervención regulatoria para el establecimiento de los cargos de acceso para

el año 2023, como parte de la intervención regulatoria para el establecimiento de los cargos de acceso para el año 2023, conforme a la regulación aplicable para los Operadores con Interconexión Tipo I; establecida entre HONDUTEL y los Operadores del Servicio de Telefonía Móvil; y de la cual, se deriva para los Comercializador Tipo Sub-Operador.

TERCERO: Dejar sin valor ni efecto lo dispuesto en la Resolución NR008/21, de fecha 08 de septiembre de 2021, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 23 de septiembre de 2021 y cualquier otra disposición que contravengan lo establecido en la presente Resolución a partir de su publicación.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Lic. Lorenzo Saucedo Calix
Comisionado Presidente
CONATEL

Abg. Epril Hernández Palmer
Secretaria General
CONATEL

31 M. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho (18) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), comparecieron a este Juzgado el señor **OSMAN ROBERTO CASTELLANOS FLORES**, en su condición personal, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el **ESTADO DE HONDURAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE**, con orden de ingreso No.0801-2019-00407, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la RESOLUCIÓN INTERNA No. GARRHH/SGRHH-005/2019 de fecha trece (13) de mayo del dos mil diecinueve (2019), emitido por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), por haberse emitido con infracción del ordenamiento jurídico, con exceso de poder y desviación de poder.- Se alega como medio de defensa la prescripción de la acción para realizar el despido y la extemporaneidad del antecedente de reincidencia.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos infringidos, el reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones a las establecidas del cual fue separado al margen de la Ley.- Que se condene al pago de salarios e incrementos y demás beneficios dejados de percibir en ausencia, a título de daños y perjuicios desde la fecha del injusto, arbitrario e ilegal despido, hasta la fecha en que se cumpla con el reintegro de su puesto de trabajo.- Costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Se confiere poder.

**RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO**

31 M. 2023

**Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado el abogado **CRISTIAN GERARDO MEDINA SEVILLA**, en su condición a Representante Procesal de la Sociedad Mercantil **DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL S.A. de C.V. (DROMEINTER)**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Ordinaria con orden de ingreso número **0801-2022-00949**, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**, se interpone demanda ordinaria

para que se declare la nulidad por no ser conforme a derecho de actos administrativos de carácter particular consistentes en las resoluciones administrativas número 154-2021-ss de fecha cinco (5) de julio del año dos mil veintiuno (2021) y resolución número 69-2022-SS de fecha cuatro (04) de abril del año dos mil veintidós (2022), ambas emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, por contener vicios de nulidad, infringir el ordenamiento jurídico y quebrantamiento de las formalidades esenciales y vicios de anulabilidad como el exceso y desviación de poder. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado. Se reconozca la prescripción de la multa impuesta a la Sociedad Droguería Medica Internacional. S.A. de C.V. (DROMEINTER), por entrega tardía de medicamentos conforme lo establece el artículo 141 de la ley de contratación del Estado.- Poder.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

31 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-415
Fecha de presentación: 2023-01-19
Fecha de emisión: 1 de marzo de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: TECNOLOGIA DENTAL DIGITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
VIVIAN CAROLINA SAUCEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DENTAL 3D
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DENTAL 3D" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad a los términos de forma separada, asimismo no se protegen los demás elementos denominativos contenidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; odontología, radiografías dentales e imágenes médicas en general, rayos X, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**
**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.**

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-4995
 Fecha de presentación: 2022-08-24
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Benlow, Ingeniería, Comercio y Finanzas, S. de R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SEVEN GREEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso de forma separada de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5003
 Fecha de presentación: 2022-08-25
 Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Benlow, Ingeniería, Comercio y Finanzas, S. de R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GIANNI SALVATORE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la venta de ropa, calzado y accesorios para hombre, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6005
 Fecha de presentación: 2021-11-08
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Xiaomi Inc.
 Domicilio: No. 006, floor 6, building 6, yard 33, Middle Xierqi Road, Haidian District, Beijing, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Redmi

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, papel para bolsas y sacos; papel para copia (papelería); papeles para pintar y caligrafía; papel higiénico; toallas de papel; portavasos de papel; papel de cocina; cartón para empacar; letteros de papel o cartón; libro de notas; pegatinas (papelería); sobres; calendarios; pegatinas decorativas para carros; figurines de papel mache; publicaciones impresas; pósteres; libros; boletines informativos; periódicos; fotos; aparatos para montar fotografías; cajas de papel o cartón; bolsas (sobres, bolsitas) de papel o plástico, para empacar; bolsas para basura de papel o de plástico; artículos de oficina, excepto muebles; prensas de grapado (artículos de oficina); trituradoras de papel para uso de oficina; papelería; tinta; tinteros; sellos; almohadillas de tinta; plumas (artículos de oficina); materiales de escritura; recargas para bolígrafos de gel; bandas adhesivas para papelería o propósitos caseros; adhesivos (papelería); pantógrafos (instrumentos de dibujo); instrumentos de dibujo; materiales de dibujo; máquinas de escribir, eléctricas o no eléctricas; cintas para máquinas de escribir; materiales de enseñanza (excepto aparatos); pizarras; pizarras pequeñas; tiza de sastres; maquetas de arquitectos, de la clase 16

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4017
 Fecha de presentación: 2022-07-07
 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BOSTIK SA
 Domicilio: 420 rue d'Estienne d'Orves, 92700 Colombes, Francia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los colores Verde y Anaranjado

J.- Para Distinguir y Proteger: Resinas sintéticas, acrílicas y epoxi (productos semiacabados); materiales de embalaje, taponamiento y aislamiento; compuestos selladores para juntas; yeso aislante; barniz aislante; cintas y tiras adhesivas que no sean para uso médico, de papelería o doméstico; empaques impermeables, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023



Número de Solicitud: 2022-4562
 Fecha de presentación: 2022-08-04
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH)
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FESTIVAL DE LAS FLORES

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FESTIVAL DE LAS FLORES", en su forma conjunta sin dar exclusividad a los términos de forma separada y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los términos descritos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-5664
 Fecha de presentación: 2021-10-22
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING

Domicilio: 20, Rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOLEDO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Embutidos, chorizos, carne, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leche, queso y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4983
 Fecha de presentación: 2022-08-24
 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PERFILES EMPRESARIALES, S.A.

Domicilio: Avenida Samuel Lewis y calle 58, P.H. Torre ADR Technology piso 7, local número 7-A, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL TABLAZO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos preparados, congelados o empacados hechos fundamentalmente a base de carne; aves y vegetales; acompañados de salsas diversas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4617
 Fecha de presentación: 2022-08-08
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.

Domicilio: Calle 3 Norte, No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARABELA 722 SEXY MEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la piel, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-846
 Fecha de presentación: 2021-02-24
 Fecha de emisión: 26 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo Deware, S.A.

Domicilio: Comayagua, departamento de Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (2)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLORSHIELD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pinturas, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 31 DE MARZO DEL 2023 No. 36,194

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-4297
 Fecha de presentación: 2022-07-21
 Fecha de emisión: 20 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FERRETERÍA EL JORDÁN, S.A.
 Domicilio: Boulevard 4, Centenario, Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RONIX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "RONIX" los demás elementos denominativos que parecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herramientas que funcionan manualmente, tales como alicates; martillos de accionamiento manual; mangos para serrucho; serrucho; herramientas de corte para cemento [herramientas de mano]; herramientas de corte para mortero [herramientas de mano]; adaptadores para brocas para herramientas de mano; alargaderas para herramientas de mano; aplanadoras [herramientas de pavimentación]; arados [herramientas de mano]; arrancaclavos; [herramientas de mano]; azuelas de carpintero [herramientas de mano]; barrenas de carpintero [herramientas de mano]; brocas abrasivas para herramientas de mano; buriles [herramientas de mano]; buterolas [herramientas de mano]; cachas [herramientas de mano]; canteadoras para el cemento [herramientas de mano]; cazos de colada [herramientas de mano]; cepilladoras [herramientas de mano]; choclas [herramientas de mano]; cortadoras de pernos [herramientas de mano]; cortadores [herramientas accionadas manualmente]; cortasetos [herramientas accionadas manualmente]; cortatubos [herramientas de mano]; escuadras [herramientas de mano]; espátulas [herramientas de mano]; flotadores de cemento [herramientas de mano]; fresas en cuanto herramientas de mano; gubias [herramientas de mano]; hachas de tonelero [herramientas de mano]; herramientas de corte de accionamiento manual; herramientas de jardinería accionadas manualmente; herramientas de mano para la reparación de automóviles; horcas para uso agrícola [herramientas de mano]; limas [herramientas de mano]; machos de roscar [herramientas de mano]; mandriles [herramientas de mano]; martillos [herramientas de mano]; mazas [herramientas de mano]; morteros [herramientas de mano]; muelas de afilar [herramientas de mano]; palas en cuanto herramientas de mano; perforadores [herramientas de mano]; pinzas pelacables [herramientas de mano]; plegadoras de alambre [herramientas de mano]; puntas de brocas para herramientas de mano; raspadores [herramientas de mano]; rastrillos en cuanto herramientas de mano; recortadoras [herramientas de mano]; sacabocados [herramientas de mano]; selladoras de mano [herramientas de mano]; sierras de poda [herramientas de mano]; tinteros de carpintero [herramientas de mano]; troqueles [herramientas de mano]; zanjadoras [herramientas de mano]; cuchillas de bancos para zanjás [herramientas de mano]; hojas de sierra [partes de herramientas de mano]; mangos para herramientas de mano accionadas manualmente; brocas rotativas [partes de herramientas accionadas manualmente], de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-2352
 Fecha de presentación: 2022-04-29
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Calzado de Guatemala, Sociedad Anónima.
 Domicilio: Colonia El Naranjo, 27 Avenida 8-76, Zona Mixco, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BROSTAR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BROSTAR", únicamente.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado para caballero, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-5029
 Fecha de presentación: 2022-08-25
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ILF International, Corp.
 Domicilio: Corregimiento Ciudad de Panamá, Distrito Panamá, Provincia Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. SD20220085408 de fecha 22/08/2022 de Colombia.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TEKS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Telas, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-4296
 Fecha de presentación: 2022-07-21
 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FERRETERÍA EL JORDÁN, S.A.

Domicilio: Boulevard 4, Centenario, Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RONIX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege "Premium Quality".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas y aparatos para pulir [eléctricos]; disco de pulir de aire; disco de corte; sopladora de aire; máquinas de soldadura eléctricas; vibrador de concreto; bailarinas; cargadoras; taladros recargables; motosierras; sierra de banco; plantas de energía; generadores de energía; aplanadoras; martillo demoledor; rotor martillo; caladoras; pistolas de pulverización para pintura; máquinas y aparatos de limpieza de alfombras; hidrolavadoras eléctricas; bombas sumergibles; bombas de agua; máquinas de aire comprimido; bobinas mecánicas para mangueras; destornilladores eléctricos; llaves [herramientas] eléctrica; rectificadora eléctrica; herramientas hidráulicas manuales, a saber, alicates hidráulicos, herramienta manual neumática, a saber, llave de impacto de embrague de pasador, llave de impacto de martillo gemelo, llave de trinquete; pistola de resorte neumática, es decir, máquina de inflado de neumáticos operada neumáticamente; máquinas pulidoras de pisos de esquina; máquinas de soldadura eléctrica; aparatos de soldadura por arco eléctrico; aparatos de soldadura eléctrica; montacargas neumáticos; alternadores; escobillas de carbón, es decir, escobillas de carbón que forman parte de máquinas; los estatores son parte de máquinas; máquinas eléctricas y aparatos para la limpieza, a saber, máquinas de limpieza para automóviles; máquinas eléctricas de pulido de cera para fines industriales y domésticos; bombas como parte de máquinas; motores de soplado distintos de los vehículos terrestres; componente neumático, a saber, actuadores lineales; rodamientos de bolas para uso en máquinas, es decir, herramientas eléctricas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-325
 Fecha de presentación: 2022-01-17
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: SULA VALLEY BIOGAS CORPORATION, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Dentro de Parque Zip Choloma 11, Kilómetro 1.5 carretera a la Jutosa, Choloma, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MELANIE GRISELLE SEGURADO DIEK
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SULA VALLEY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a las palabras de forma separadas.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad comercial será la confección y/o manufactura de todo tipo de prendas de vestir ya sea de hombre, mujer y niño de fibra natural o sintética, la distribución y comercialización, importación y/o exportación de dichos productos y/o cualesquier otro de naturaleza textil; importar y exportar toda clase de maquinarias, materias primas y materiales relacionados con su actividad, contratar o subcontratar servicios de manufactura o maquilado de todo tipo de productos textiles ya sea en el mercado nacional o extranjero, compra y venta de bienes mueble e inmuebles de toda clase de acciones y título valores mercantiles, la inversión y financiamiento de toda clase de empresas y negocios sean individuales, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1521
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ALMACENES EL COMPADRE, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN MARIBEL ERAZO VILLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VICCENZO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VICCENZO", y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad a los demás términos contenidos en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de vestir y calzado para dama y caballero, casual, formal e informal, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1520
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 20 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ALMACENES EL COMPADRE, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN MARIBEL ERAZO VILLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KARIBIK
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de vestir y calzado para dama y caballero, casual, formal e informal, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-2542
 Fecha de presentación: 2021-05-27
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: BEE SMART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LILIAM SIWADY SALAZAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BEE SMART
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-3666
 Fecha de presentación: 2021-07-20
 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ALMACENES EL TITAN, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: CENTRO COMERCIAL CITY MALL, TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DANILO DELGADO MONTES
E.- CLASE INTERNACIONAL (22)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EL TITAN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cuerdas, toldo de materias textiles o sintéticas, materias textiles fibrosas en bruto, de la clase 22.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

[1] Solicitud: 2019-041992

[2] Fecha de presentación: 10/10/2019

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DOLBY LABORATORIES LICENSING CORPORATION.

[4.1] Domicilio: 1275 MARKET STREET, SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94103, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue: Equipos, aparatos, componentes y accesorios de audio y vídeo utilizados para generar, procesar, medir, analizar, grabar, amplificar, mejorar, producir, reproducir, transmitir, almacenar, controlar, comprobar, recibir y reproducir, señales de audio, archivos y sonidos, y señales visuales, archivos e sonido analógico y digital para su uso en relación en el procesamiento, registro, reproducción, streaming (emisión continua), la transmisión y recepción de señales electrónicas o digitales; programas informáticos, software, hardware informático y componentes de ordenadores y otros dispositivos digitales utilizados para generar, procesar, medir, analizar, grabar, amplificar, mejorar, reproducir, transmitir, controlar, comprobar, recibir y reproducir señales de audio, archivos y sonidos, así como señales visuales, archivos e imágenes; programas informáticos y software para codificar y decodificar señales de voz y audio; hardware y software de ordenador para su uso en relación con el procesamiento, grabación, reproducción, difusión, streaming (emisión continua), transmisión y recepción de señales electrónicas o digitales; programas informáticos y software para su uso en la conexión, control y funcionamiento de altavoces de audio, amplificadores de audio, receptores de audio, barras de sonido y sistemas de cine en casa; gafas 3D; programas informáticos y software para teléfonos móviles, tabletas y ordenadores personales, en concreto, programas informáticos y software para su uso en la explotación y personalización de productos de audio y sistemas de cine en casa; procesadores de sonido digitales multicanal; procesadores de cine para películas de cine, en concreto, procesadores de vídeo y procesadores de sonido; unidades adaptadoras de sonido envolvente para su uso en salas de cine y teatro; equipos cinematográficos, en concreto, cámaras y proyectores cinematográficos; equipo de proyección cinematográfico, en concreto, equipo de proyección en 3D, pantallas de cine, pantallas de proyección, proyectores cinematográficos y proyectores de películas en 3D; equipo de proyección digitales, en concreto, proyectores de películas y servidores de medios de comunicación digitales para el almacenamiento, programación y supervisión de espectáculos a nivel local o remoto; equipos de alineación y pruebas, en concreto, equipos de ensayo y calibración de componentes informáticos, medidores de nivel de sonido, para su uso con equipos de audio y vídeo utilizados en relación con el procesamiento, grabación, reproducción, difusión, streaming (emisión continua), transmisión y recepción de señales electrónicas o digitales; chips de tratamiento de señales digitales; circuitos integrados; tarjetas gráficas; procesadores de gráficos; servidores de medios digitales, en concreto, servidores de cine de medios digitales; soportes de registros magnéticos, ópticos y digitales, en concreto, unidades de discos duros vírgenes, unidades de estado sólido

y discos de ordenador pregrabados, discos compactos, discos de vídeo, discos de audio, discos versátiles digitales (DVD), vídeo digital; discos, discos DVD y discos digitales de alta definición que contengan diálogos, imágenes, música, sonido y efectos visuales; discos digitales y ópticos pregrabados de alta capacidad, discos ultravioletas, discos ópticos que contengan diálogos, imágenes, música, efectos visuales y de sonido; grabaciones de vídeo descargables que contengan diálogos, imágenes, música, sonido y efectos visuales, grabaciones cinematográficas de cine que contengan diálogos, imágenes, música, sonido y efectos visuales; hardware y software informático y sistemas de hardware y software para la explotación de los servicios de vídeo y audio de contenido de transmisión libre "Over-The-Top" (OTT) (de transmisión libre) y para generar y mostrar programación de vídeo a la carta, medios visuales, programas de televisión, animación digital, videoclips, secuencias de películas y datos de audio; receptores de audio y audio/vídeo, receptores de televisión, altavoces; amplificadores de audio; barras de sonido de audio; televisiones; pantallas de vídeo, en concreto, pantallas de cristal líquido, pantallas de alta definición (HD) y pantallas de ultra HD; mandos a distancia para equipos y aparatos de audio y vídeo y para sistemas de conferencia; aparatos portátiles de grabación y reproducción, en concreto, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido e imágenes; cámaras de vídeo; interfaces de vídeo, en concreto, circuitos de interfaz para cámaras de vídeo y aparatos electrónicos portátiles, en concreto, ordenadores portátiles y dispositivos electrónicos digitales portátiles, compuestos principalmente de programas informáticos y software para la visualización, el envío y la recepción de textos, mensajes de correo electrónico, datos y datos e información procedentes de teléfonos inteligentes, tabletas digitales y ordenadores portátiles, así como de pantallas de visualización y que incorporen también un brazalete y un reloj de pulsera; cables de alta definición; programas de software de videojuegos; programas informáticos para videojuegos y juegos de ordenador para jugar y mejorar videojuegos y juegos de ordenador; programas de videojuegos y juegos de ordenador descargables; software de videojuegos y juegos de ordenador grabados; herramientas de creación de contenidos del tipo de software utilizado para crear, mezclar, calibrar, supervisar y producir imágenes, señales, vídeos y efectos visuales de películas para la visualización inicial; descodificadores de televisión; reproductores y grabadoras de discos ópticos para datos de audio, vídeo e informático, reproductores de discos de próxima generación, en concreto, reproductores de discos universales, reproductores de discos ópticos; ordenadores, ordenadores personales; tabletas digitales, ordenadores portátiles; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos móviles, en concreto, receptores de datos móviles, ordenadores portátiles, receptores de medios digitales conectados a internet y dispositivos de emisión continua; servidores informáticos, cajas de contenido de transmisión libre "Over-The-Top" (OTT), en concreto, descodificadores de televisión; dispositivos de medios digitales en streaming (emisión continua); receptores audio-vídeo; aparatos y dispositivos electrónicos para el control de acceso a servicios de televisión de pago; manuales de instrucciones vendidos como una unidad para todos los productos anteriormente mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-2538
 Fecha de presentación: 2022-05-11
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Casa Tradición S.A. de C.V.
 Domicilio: Amado Nervo #2200, Torre BIO No. 6 Interior 601, Colonia Jardines del Sol, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45050, México.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLASE AZUL

G.-



CLASE AZUL

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas destiladas elaboradas a partir de la planta de agave Azul, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-3528
 Fecha de presentación: 2022-06-20
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TEQUILA REVOLUCIÓN S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Bosque de Duraznos 61, Bosque de las Lomas, Miguel Hidalgo, 11700 Ciudad de México, CDMX, México

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Humberto Salgado

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REVOLUCIÓN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6064
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Distribución y Comercialización S. de R.L. (DYCOMER)
 Domicilio: 11 Calle, 25 Avenida, Colonia Trejo, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, Honduras

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WAKE & VAPE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento dedicado a la importación; distribución; comercialización de toda clase artículos y aparatos para fumadores, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-5558
 Fecha de presentación: 2022-09-20
 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LA ZARAGOZANA, S.A.
 Domicilio: Calle Ramón Berenguer IV, 1, 50007 ZARAGOZA, España, España

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

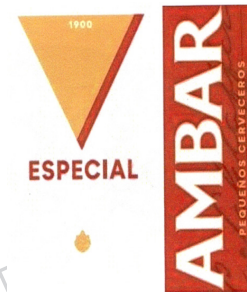
Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMBAR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "AMBAR", los demás elementos denominativos y figurativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-2236
 Fecha de presentación: 2022-04-27
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Royal SM, S.A.
 Domicilio: Avenida Federico Boyd, Condominio Alfaro, piso 6, Panamá

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROSAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ROSAL" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en el ejemplar de etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel y artículos de papel, papel higiénico, servilletas de papel; toallas de papel, mayordomos de papel; paños de papel para limpieza, trapos de papel para limpieza, pañuelos de papel, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1957
 Fecha de presentación: 2022-04-20
 Fecha de emisión: 15 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: IDC IP INC.
 Domicilio: BMW Plaza, 9 th floor, 50 st. P.O. Box 0816-00744, Guatemala

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

IDC

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; bolsa de valores; cotizaciones en bolsa; fondos de inversión; inversión de capital, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1318
 Fecha de presentación: 2022-03-09
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Hyatt International Corporation
 Domicilio: 150 North Riverside Plaza, 14 th Floor Chicago, IL 60606, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HYATT VACATION CLUB

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Hoteles; hoteles turísticos; moteles; alojamiento temporal; servicios de alojamiento temporal para viajeros y vacacionistas; alquiler de residencias privadas como viviendas temporales para vacaciones y estancias breves; reserva de viviendas temporales para viajeros y vacacionistas; reserva de habitaciones de hotel y alojamiento temporal; acceso a un sitio web para realizar reservas de habitaciones de hotel y alojamiento temporal para viajeros y vacacionistas; organización de alojamientos temporales, en concreto apartamentos con servicios, apartamentos y condominios; prestación de servicios de información sobre viajes y alojamiento vacacional; suministro de información en materia de hoteles y alojamiento temporal para viajeros y veraneantes, incluso a través de un sitio web; servicios de hotel con programas de incentivos que ofrecen servicios especiales para huéspedes, comodidades y premios a miembros huéspedes frecuentes del hotel; servicios de restaurante, bar y salón de cócteles; servicios de cafetería; catering para el suministro de alimentos y bebidas; facilitación de instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales; facilitación de instalaciones para conferencias, exposiciones y reuniones; alquiler de salas de reuniones; suministro de información y un sitio web con información, en los campos de hoteles y alojamiento temporal para viajeros y vacacionistas, servicios de restaurante, catering y bar y provisión de instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales y provisión de instalaciones para conferencias, exposiciones y reuniones de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-5118
 Fecha de presentación: 2022-08-30
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Distribuidora de Empaques S. de R.L. (DISEMSA)
 Domicilio: Tegucigalpa, D.C., Francisco Morazán, Honduras, Honduras

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

HUMBERTO ENRIQUE SALGADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CUIDANDO DE TI**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La señal de propaganda se encuentra ligada a la marca DISEMSA, clase 16, solicitud número 2021-1448

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales plásticos; sacos; bolsas; cartón; y demás productos para el empaque y embalaje de productos y materias, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-597
 Fecha de presentación: 2022-01-28
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DELIVERY HERO LATAM MARKETPLACE HOLDING S.A.
 Domicilio: Cesar Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PEDIDOSYA PLUS**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de planes de fidelización; servicios de programas de lealtad, incentivos y bonificaciones; servicios de publicidad y promoción; administración de empresas en el ámbito del transporte y la entrega; servicios de gestión empresarial en el ámbito del transporte y la entrega; servicios informatizados de pedidos de alimentos y comestibles; servicio de pedidos computarizado con bienes de consumo de otros, alimentos y comestibles; servicio de pedidos en línea con bienes de consumo de otros, alimentos y comestibles; funciones de oficina; servicios de tiendas minoristas en línea con bienes de consumo de otros, alimentos y comestibles; servicios de tienda de comestibles en línea; servicios de comparación de precios; monitoreo, gestión y seguimiento de paquetes y envíos; monitoreo y seguimiento de paquetes y envíos para garantizar la entrega a tiempo para fines comerciales; servicios de consultoría de gestión empresarial en el ámbito del transporte y la entrega; proporcionar un sistema basado en la web y portales en línea en el campo del comercio entre consumidores y empresas para que los consumidores ingresen, administren y modifiquen su información de preferencias de los consumidores para que la utilicen los comerciantes para crear y administrar ofertas para su entrega a los consumidores, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6049

Fecha de presentación: 2022-10-13

Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: RAVAGO S.A.

Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDARA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para su uso en la industria, la ciencia y la fotografía; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; preparados de templado; preparaciones para soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; carbón animal; negro animal; estiércol; albúmina animal [materia prima]; preparaciones de carbón animal; albúmina [animal o vegetal, materia prima]; agentes antiaglomerantes usados en la fabricación de piensos para animales; enzimas para favorecer la digestión utilizadas en la fabricación de alimentos para animales; antioxidantes para fabricar complementos alimenticios; proteínas para fabricar complementos alimenticios; vitaminas para ser utilizadas en la fabricación de suplementos alimenticios; edulcorantes artificiales; edulcorantes artificiales para bebidas; mezclas edulcorantes artificiales; agentes químicos para el recubrimiento pirorretardante de textiles; revestimientos químicos utilizados en la fabricación de placas de circuitos impresos; recubrimientos químicos utilizados en la fabricación de lentes plásticas; modificadores reológicos [químicos] para su uso en materiales de revestimiento; agentes químicos para recubrir textiles, pieles de pelo, cuero, telas no tejidas y tejidas; sustancias adhesivas utilizadas en la industria de construcción; estabilizadores del suelo para uso en la construcción de carreteras; resinas poliméricas en bruto; catalizadores para su uso en la producción de polímeros; agente desmoldante para asfalto; acetatos; productos químicos para la agricultura; sustancias aromáticas [sustancias químicas]; fertilizantes químicos; preparaciones químicas para soldar; productos químicos absorbentes; productos químicos para uso industrial; compuestos químicos resistentes a los ácidos; productos contra el deslustre de las ventanas; bases; bromo para uso químico; derivados químicos de la celulosa; aditivos químicos para usar con el hormigón; productos químicos para su uso en el chapado de metales; composiciones químicas impermeabilizadoras; preparaciones químicas para mampostería impermeabilizadora; composiciones químicas para curar hormigón; productos químicos de condensación; reforzadores químicos para el papel; reforzadores químicos para el caucho; fertilizantes compuestos convertidos químicamente; preparaciones químicas para ahumar carne; preparaciones químicas para uso científico; aditivos para ensilaje [conservantes]; productos químicos para fabricar pinturas; productos químicos para fabricar pigmentos; composiciones químicas para el tratamiento del agua; productos químicos para uso en acuicultura; preparaciones químicas de uso científico que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos para estabilizar alimentos; productos químicos utilizados en la ciencia; productos químicos para airear el hormigón; productos antivaho; creosota para uso químico; productos químicos matificantes para esmaltes; productos químicos para descarburar motores; productos para blanquear grasas; fermentos para uso químico; materiales filtrantes de sustancias químicas; desgasificadores [reactivos]; productos químicos para esmerilar el vidrio; productos químicos para deslustrar el vidrio; intercambiadores de iones; productos químicos para preparar el cuero; productos químicos para impregnar el cuero; productos químicos para renovar el cuero; productos químicos para impermeabilizar el cuero; composiciones químicas de chapado metálico; sales; agentes tensioactivos; productos químicos para impermeabilizar materias textiles; productos químicos para impregnar materias textiles; productos químicos para el tratamiento de aguas residuales; catalizadores para su uso en procesos químicos; productos químicos para impermeabilizar cemento, excepto pinturas; preparados químicos para uso industrial; productos químicos de uso industrial para avivar los colores; agentes químicos para desleír el almidón

[agentes para despegar]; productos químicos para tratamiento de aguas residuales para uso industrial; catalizadores para su uso en la fabricación de productos químicos industriales; productos químicos para facilitar la aleación de metales; preparaciones químicas para su uso en la fabricación de productos cosméticos; reactivos químicos que no sean para uso médico ni veterinario; productos químicos para uso industrial y productos químicos utilizados en la fabricación de telas o textiles; productos químicos para su uso en el procesamiento de plásticos; productos químicos hidrófugos para obras de albañilería, excepto pinturas; productos químicos para uso agrícola, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; poliuretano sin procesar; resinas de poliésteres en estado bruto; fosfatos para el tratamiento del agua potable; productos de descrudamiento; disolventes para barnices; disolventes para lacas; disolventes para pinturas; disolventes aromáticos para uso industrial y comercial; disolventes desengrasantes para su uso en procesos de fabricación; ácidos minerales; fertilizantes anorgánicos; fertilizantes inorgánicos; sales inorgánicas para uso industrial; revestimientos químicos; recubrimientos químicos para su uso en la industria alimentaria; compuestos químicos y orgánicos para su uso en la fabricación de alimentos y bebidas; antioxidantes para procesos de fabricación; preparaciones enzimáticas para la industria alimentaria; preparaciones enzimáticas para uso industrial; cultivos bacterianos para agregar a productos alimenticios; alginatos para la industria alimentaria; preparados bacteriológicos para la industria alimentaria; enzimas para la industria alimentaria; antioxidantes para su uso en la fabricación de productos alimenticios; aditivos químicos para alimentos; emulsionantes para su uso en la fabricación de alimentos; enzimas para utilizar en la fabricación de alimentos para animales de compañía; enzimas para utilizar en el procesado de subproductos alimenticios; proteína para su uso en la elaboración de alimentos; vitaminas para su uso en la fabricación de productos alimenticios; antioxidantes para su uso en la fabricación de alimentos y bebidas; lecitina para uso industrial en la fabricación de productos alimenticios; proteínas para su uso en la elaboración de comidas y bebidas; levadura para fines científicos; nutrientes de levaduras para uso industrial; levadura para su uso en la producción de biocombustibles; reactivos químicos para su uso en la identificación de la levadura empleando asimilación de azúcares; productos químicos derivados de la leche; agentes filtrantes para la industria de las bebidas; preparaciones químicas para clarificar bebidas; preparaciones químicas para su uso en la industria de los productos lácteos; enzimas para utilizar en la industria de los productos lácteos; reactivos de diagnóstico, excepto para uso médico o veterinario; cultivos, excepto para uso médico o veterinario; bactericidas, excepto para uso médico ni veterinario; preparaciones de diagnóstico que no sean para uso médico ni veterinario; enzimas [que no sean para uso médico o veterinario]; adyuvantes que no sean para uso médico ni veterinario; reactivos para pruebas químicas [que no sean para uso médico o veterinario]; productos químicos de diagnóstico [que no sean para uso médico o uso veterinario]; sustancias biológicas, que no sean para uso médico o veterinario; cultivos bacteriológicos, excepto para uso médico y veterinario; preparaciones bacterianas que no sean para uso médico ni veterinario; papel reactivo que no sea para uso médico o veterinario; productos químicos que tengan propiedades antimicrobianas [excepto médicos o veterinarios]; estimulantes de crecimiento, excepto para uso médico o veterinario; productos bacterianos, excepto para uso médico o veterinario; productos químicos para su uso en análisis [que no sean médicos y veterinarios]; productos químicos para el recubrimiento de instrumentos veterinarios [excepto farmacéuticos]; productos químicos para su uso en procesos de separación [que no sean médicos o veterinarios]; productos químicos para su uso en la investigación científica [que no sean médicos o veterinarios]; reactivos analíticos [que no sean para uso médico o para fines veterinarios]; productos químicos para análisis en laboratorio que no sean de uso médico ni veterinario; reactivos químicos para uso en laboratorios, que no sean para uso médico o veterinario; reactivos para su uso en procesos biológicos [distintos de los que tienen una finalidad médica o veterinaria]; reactivos para su uso en pruebas diagnósticas [que no sean para fines médicos ni veterinarios]; reactivos químicos destinados a la ciencia, que no sean para uso médico o uso veterinario; reactivos químicos para su uso en pruebas de diagnóstico, distintos de los que sirven para uso médico o veterinario. de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5145

Fecha de presentación: 2022-08-31

Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

Domicilio: 410 Terry Ave N., Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

fv

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digital; equipo de procesamiento de datos, software de computadora; software informático para acceder, marcar, explorar, recopilar, encontrar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de audio, datos, vídeo, juegos y multimedia; software informático para acceder a contenidos de medios digitales basados en suscripciones; software para su uso en la edición, extracción, codificación, decodificación, almacenamiento y organización de archivos de datos, imágenes, audio, vídeo y multimedia; software para crear y proporcionar acceso de usuario a bases de datos de búsqueda de información y archivos de datos; software de motor de búsqueda; software para acceder a información en línea; software para su uso en la difusión de publicidad para terceros; software informático para alquilar y comprar películas, programas de televisión, vídeos, música y archivos multimedia; software informático para compartir información acerca de productos, servicios y ofertas; software informático para el almacenamiento electrónico de datos; software informático para el reconocimiento de imágenes y de voz; software informático para domótica; software de navegador de internet; aplicaciones móviles descargables para permitir a los usuarios acceder, marcar, navegar, recopilar, buscar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de música, audio, vídeo, juegos, audiovisuales y multimedia; software para la recopilación, organización, modificación, marcador de libros y almacenamiento de datos e información; software informático para compras en línea; software para la gestión de la información; programas informáticos para acceder, examinar y buscar bases de datos en línea; software de sistema operativo de computadora; software de computadora para configurar, operar y controlar dispositivos, computadoras, periféricos de computadora y reproductores de audio y vídeo; software para crear bases de datos de información consultables; software de juegos de computadora; software informático que genera recomendaciones personalizadas basadas en las preferencias del usuario; software para proporcionar información al usuario con reseñas y recomendaciones sobre contenido de entretenimiento; software descargable y grabado para permitir la comunicación y la interacción entre teléfonos, dispositivos móviles, televisores, consolas de videojuegos, reproductores multimedia, ordenadores, centros de medios digitales, dispositivos de internet de las cosas (iot) dispositivos audiovisuales; software descargable y grabado para transmitir información de audio, vídeo, imagen, multimedia y datos a una variedad de dispositivos de red, principalmente, computadoras personales, computadoras portátiles, tabletas pcs, teléfonos móviles, asistentes digitales personales (pdas), dispositivos de internet de las cosas (iot), consolas de videojuegos, reproductores multimedia dispositivos audiovisuales; software descargable y grabado para transmisión y visualización de imágenes y sonido; software descargable y grabado para permitir que el espectador de programas de entretenimiento audiovisual y multimedia acceda a entretenimiento interactivo; software de comunicación inalámbrica descargable y grabado; software de comunicación inalámbrica descargable o grabado para transmisión de voz, audio, vídeo y datos; podcasts y webcasts descargables con noticias y comentarios en el campo de películas, programas de televisión, música,

trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de ocio, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, instrucción deportiva, clubes, radio, comedia, teatro, concursos, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, publicaciones, animación, actualidad y moda; grabaciones audiovisuales con programas de entretenimiento; archivos de música descargables; contenido audiovisual y multimedia descargable con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; películas y programas de televisión descargables con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas y grabaciones de audio y vídeo con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; medios digitales, principalmente, discos de vídeo digitales pregrabados, discos versátiles digitales y reproductores de vídeo digitales; grabaciones de audio y vídeo descargables, DVD y discos digitales de alta definición con historias de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; archivos de audio descargables, archivos multimedia, archivos de datos, documentos escritos, material de audio, material de vídeo con contenido de ficción y no ficción sobre una variedad de temas; libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, diarios y otras publicaciones; dibujos animados; discos fonográficos, discos de grabación de sonido; tiras de grabación de sonido; soportes de grabación de sonido; casetes de vídeo; cartuchos de videojuegos; cintas de vídeo; dispositivos de medios digitales; decodificadores; dispositivos electrónicos portátiles y manuales para almacenar, manipular, grabar y revisar imágenes, audio, vídeo y datos y sus piezas y accesorios electrónicos y mecánicos; ordenadores, tabletas, reproductores de audio y vídeo, organizadores personales electrónicos, asistentes digitales personales y dispositivos de sistema de posicionamiento global y sus partes y accesorios electrónicos y mecánicos; dispositivos periféricos de computadora; componentes de la computadora; monitores, pantallas, alambres, cables, impresoras, unidades de disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cable, conectores enchufables, conectores de alimentación eléctrica, estaciones de acoplamiento y controladores; cargadores de batería; paquetes de baterías; tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria; auriculares y auriculares; altavoces, micrófonos y auriculares; estuches, cobertores y soportes para computadoras y dispositivos electrónicos portátiles y manuales; controles remotos para computadoras y dispositivos electrónicos portátiles y de mano; controles remotos para televisores y dispositivos de transmisión de medios digitales; hardware de la computadora; chips de ordenador; baterías; dispositivos manuales para controlar dispositivos de medios digitales, altavoces, amplificadores, sistemas estéreo y sistemas de entretenimiento; tarjetas de regalo codificadas magnéticamente; altavoces de audio; componentes y accesorios de audio; teléfonos; teléfonos móviles; amplificadores y receptores de audio; aparatos e instrumentos de efectos de sonido para uso con instrumentos musicales; generadores de tonos electrónicos para su uso con instrumentos musicales; componentes electrónicos para uso con instrumentos musicales; rastreadores electrónicos de salud y estado físico; electrónica de audio; altavoces de audio, aparatos telefónicos y ordenadores para uso en vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; aparatos de comunicación en red; equipos e instrumentos de comunicación electrónica; cámaras; videocámaras; cámaras cinematográficas; estuches hechos especialmente para aparatos e instrumentos fotográficos; aparatos de centrado para transparencias fotográficas; lentes para mirar de cerca; pantallas de proyección; aparatos de proyección; sistemas estéreo, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento en el hogar; tecnología de la información y equipos audiovisuales; aparatos de intercomunicación; teléfonos inteligentes; teléfonos portátiles; aparatos telefónicos; videoteléfonos; dispositivos de memoria informática; microprocesadores; módems; gafas 3d; correas, brazaletes, cordones y clips para dispositivos electrónicos digitales portátiles y de mano para grabar, organizar, manipular y revisar archivos de datos, audio, imágenes y vídeo; bolsas y estuches adaptados o moldeados para contener reproductores de música y/o vídeo digitales, ordenadores de mano, asistentes digitales personales, organizadores electrónicos y libretas electrónicas; manuales de usuario en formato legible electrónicamente, legible por máquina o por computadora para uso con y vendidos como una unidad con los productos antes mencionados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA

Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-587
 Fecha de presentación: 2022-01-28
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: ARAJET HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: 87 Fairmile Lane, Cobham, KT11 2DG, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N° UK00003675109 de fecha 29/07/2021 de Reino Unido
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



Número de Solicitud: 2023-317
 Fecha de presentación: 2023-01-16
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUCKY STRIKE STAY GOLDEN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; servicios de transporte aéreo; transporte aéreo de pasajeros, correo, flete y carga; servicios de agencias de viajes, principalmente, realización de reservaciones y reservaciones de transporte; servicios de transporte aéreo con un programa de bonificación para viajeros frecuentes; servicios de facturación de equipaje en aeropuertos; servicios de facturación de pasajeros en aeropuertos; organización de viajes como programa de bonificación para usuarios de tarjetas de crédito; entrega de productos por vía aérea y terrestre; suministro de información sobre llegadas y salidas de vuelos; servicios de información sobre viajes y servicios de reservación de billetes de viaje suministrados en línea desde una base de datos informática. de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5325
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VUSE GO MAX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "STRAWBERRY ICE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico). de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda será usada con la marca "LUCKY STRIKE" Reg. No.157453 en clase 34.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado. de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5329
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VUSE GO MAX GRAPE ICE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "GRAPE ICE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico). de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-3883
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BENEFITHUB, INC.
 Domicilio: BenefitHub, Inc., 230 Park Avenue, Suite 1000, New York, NY 10169, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BENEFITHUB

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fidelidad, servicios de programas de incentivos y bonos para uso comercial, promocional o publicitario; realización de programas de premios de incentivos para empleados para promover el compromiso y la productividad del empleado; administración de planes de prestaciones para empleados que no sean planes de seguros o financieros, en forma de programas de premios de incentivos para empleados; administración de paquetes de prestaciones que no sean planes de seguros o financieros para negocios y sus empleados concernientes a programas de premios de incentivos para empleados; prestación de servicios de comparación de precios en línea; procesado y transmisión de deducciones de nóminas; preparación informatizada de nóminas; administración de nóminas para terceros; promoción de productos y servicios de terceros suministrando un sitio web con cupones, descuentos, comparativas de precios, revisiones de productos, enlaces a los sitios web de venta minorista de terceros e información sobre descuentos; servicios de publicidad y promoción; administración de un programa de descuentos para que los participantes puedan obtener descuentos en productos y servicios mediante el uso de una tarjeta de filiación de descuento para socios, aplicación de software de plataforma en línea o móvil; promoción de productos y servicios de terceros mediante programas de tarjetas de descuento y a través de regímenes de prestaciones para empleados; consultoría comercial; información sobre negocios; administración y operación de paquetes de prestaciones para negocios y sus empleados, que no sean planes de seguros o financieros, concerniente a programas de premios de incentivos para empleados; facilitación de asesoría en relación con programas de premios de incentivos de empleados; servicios de consultoría relativas a programas de premios de incentivos para empleados; administración comercial de programas de premios de incentivos para empleados; promoción de ventas para terceros; administración comercial para la adquisición de bienes o servicios mediante tarjetas electrónicas, cupones, vales; gestión de cuentas de clientes que conllevan información relativa a tarjetas prepagadas, tarjetas de regalo y otros títulos de pago; asesoramiento sobre la tramitación de las operaciones comerciales. En concreto, organización de programas de ahorro corporativo; servicios publicitarios, incluyendo publicidad sobre medios electrónicos e informáticos, publicidad de correo directo en forma de muestras y prospectos y redes informáticas electrónicas y de comunicaciones; alquiler de espacios publicitarios, incluyendo en soportes electrónicos e informáticos; organización comercial y servicios de explotación para obtener fidelidad del cliente; promoción de ventas; facilitación de información comercial a través de un sitio web con clasificaciones, reseñas y recomendaciones relativas a organizaciones comerciales, proveedores de servicios y otros recursos; publicidad y actualización de documentación publicitaria, incluyendo a través de redes de comunicación electrónicas e informáticas; servicios de promoción de productos y servicios de terceros, incluyendo por medio de la emisión de tarjetas de premios de fidelidad que permiten la acumulación de beneficios, excepto para fines publicitarios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-1462
 Fecha de presentación: 2021-03-26
 Fecha de emisión: 25 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jiangsu DAYI Power Tools Co., Ltd.
 Domicilio: No. 99, East Hehai Road, Economic and Technological Development Zone, Haimen 226100, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARTMOST

G.-

Artmost

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se concidera de tipo de signo DENOMINATIVO.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas agrícolas; cortadoras de césped [máquinas]; máquinas de escardar; esquiladoras [máquinas]; hojas de sierras [partes de máquinas]; mezcladoras [máquinas]; máquinas de grabado; atadoras/agavilladoras; molinillos para uso doméstico que no sean manuales; máquinas de cocina eléctricas; batidores eléctricos para uso doméstico; desintegradores; máquinas para encalar; gatos [máquinas]; fileteadoras; curvadoras; coronas de sondeo [partes de máquinas]; recortadoras; máquinas y aparatos de pulir eléctricos; robots industriales; sierras de cadena; cepilladoras; cizallas eléctricas; herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; remachadoras; pistolas de aire comprimido para extrudir masillas; pistolas de cola eléctricas; pistolas [herramientas con cartuchos explosivos]; extractores de clavos eléctricos / sacaclavos eléctricos; destornilladores eléctricos; máquinas para pintar; pistolas para pintar; escobillas de carbón [electricidad]; dinamos; estafores; cilindros de máquinas; motores que no sean para vehículos terrestres; bombas [máquinas]; bombas de aire comprimido; compresoras [máquinas]; máquinas de aire comprimido; soldadoras eléctricas; desintegradores; quitanieves; aspiradoras, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-4641

Fecha de presentación: 2022-08-08

Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu Mingge Electric Appliance Co., Ltd.

Domicilio: : Room 15A07, International Chamber of Commerce Building, Building 2, Zhongfu Plaza, No. 799 Chengbei Road, Yiwu City, Zhejiang Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SOKANY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mezcladoras [máquinas]; máquinas para elaborar mantequilla; picadoras de carne [máquinas]; máquinas para la industria harinera; máquinas para cortar pan; amasadoras mecánicas; aparatos electromecánicos para preparar alimentos; trituradoras eléctricas para uso doméstico; molinillos de café que no sean accionados manualmente; mezcladores eléctricos para uso doméstico; máquinas de cocinas eléctricas; batidoras eléctricas para uso doméstico; robots de cocina eléctricos; extractores de zumo eléctricos, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

1/ No. Solicitud: 50375-2018
 2/ Fecha de presentación: 28/11/2018
 3/ Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DANIELA MAZIER PADILLA
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **YUM YUM**

YUM YUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: NC
 8/ Protege y distingue:
 Un establecimiento dedicado al suministro de servicios de preparación de alimentos de todo tipo y servicios de entrega de alimentos a domicilio.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-05-2019
 12/ Reservas:

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2020-16524
 Fecha de presentación: 2020-06-05
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: TRANE TECHNOLOGIES PLC.
 Domicilio: 170/175 Lakeview Drive Airside Business Park Swords Co., Dublin, Irlanda.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2019/02158 de fecha 05/12/2019 de Irlanda.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRANE TECHNOLOGIES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consultoría en el campo de la generación de energía, calefacción, calentamiento de agua, ventilación, aire acondicionado, purificación de aire, filtración y purificación de agua y requerimiento del sistema de refrigeración; servicios de diseño, desarrollo y consultoría relacionados con los mismos en el campo de la generación de energía, calefacción, calentamiento de agua, ventilación, aire acondicionado y equipos de refrigeración, purificación de aire y sistemas de filtración y purificación de agua, y requerimiento del sistema de refrigeración, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-785
 Fecha de presentación: 2022-02-09
 Fecha de emisión: 8 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: NUNOS, LTD
 Domicilio: 2nd Floor, O'Neal Marketing Associates Building, P.O. Box 4493, Road Town Tortola, British Virgin Islands, VG1110, Islas Vírgenes Británicas.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BUCA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Remolque de vehículos en el marco de servicios de asistencia en carretera, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6065
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: Distribución y Comercialización S, de R.L. (DYCOMER).
 Domicilio: 11 Calle, 25 Avenida, Colonia Tréjo, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LA VAPERÍA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento dedicado a la importación; distribución; comercialización de toda clase artículos y aparatos para fumadores, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-3884
 Fecha de presentación: 2021-07-29
 Fecha de emisión: 11 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: BENEFITHUB, INC.
 Domicilio: BenefitHub, Inc., 230 Park Avenue, Suite 1000, New York, NY 10169, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BENEFITHUB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tratamiento de pagos para la facilitación de servicios de viajes, entretenimiento, hoteles, alquiler de vehículos, servicios financieros, servicios de seguros, alimentación y bebida, productos electrónicos por medio de la emisión e intercambio de vales, entradas, cupones, talones, tarjetas de crédito prepagadas, tarjetas de débito y tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de crédito, tarjetas de fidelidad, de tratamiento de pagos de tarjetas de crédito a través de redes informáticas; gestión financiera de pagos de reembolso para terceros de vales, entradas, cupones, talones, tarjetas de crédito prepagadas, tarjetas de débito y tarjetas de crédito, en concreto, servicios de tratamiento de pagos para la provisión de servicios de viajes, entretenimiento, hoteles, alquiler de vehículos, servicios financieros, servicios de seguros, alimentación y bebida, productos electrónicos; tarjetas de crédito, tarjetas de fidelidad, pagos de tarjetas de crédito prepagadas a través de redes informáticas; información financiera y servicios de asesoramiento, en concreto, facilitación de información en relación con las ventajas financieras del uso de una tarjeta de fidelidad y programas de prestaciones para empleados; servicios de seguros, en concreto, seguros del hogar, automóvil, mascotas, protección de identidad, arrendatarios y seguros para motocicletas; servicios financieros, en concreto financiación de la adquisición de bienes o servicios por medio de tarjetas electrónicas, cupones, vales; servicios de gestión financiera en relación con la formación y gestión de programas de ahorro salarial; consultoría financiera referente a la formación y gestión de programas de ahorro corporativo; servicios de agencia y corretaje de seguros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2020-24158
 Fecha de presentación: 2020-11-24
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: KLAUS WERNER HOPPERT ORELLANA,
 Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 PORFIRIO SAMUEL IRIAS BARRIENTOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUNA MAKI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-1895
 Fecha de presentación: 2021-04-27
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: VSG INTERNATIONAL CORP.
 Domicilio: Zona Libre de Colón, calle 15, Edificio Silver Globe, República de Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VSG
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ratones [periféricos informáticos], teclados, auriculares, software de juego descargable, software de juegos informáticos grabado, bolsas especiales para computadoras portátiles, láminas protectoras especiales para pantallas de computadora, palancas de mando de computadora, que no sean para videojuegos, reposamuñecas para utilizar con computadoras, tarjetas de memoria para máquina de videojuegos, cartuchos de videojuegos, alfombrillas de ratón, cargadores de pilas y baterías, aparatos de control remoto, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1319
 Fecha de presentación: 2022-03-09
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Hyatt International Corporation.
 Domicilio: 150 North Riverside Plaza, 14th Floor Chicago, IL 60606, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HYATT VACATION CLUB
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios inmobiliarios, a saber, alquiler, arrendamiento, corretaje, y gestión de apartamentos, apartamentos con servicios y condominios; suministro de información en el ámbito de los servicios inmobiliarios, a saber alquiler, arrendamiento, corretaje y gestión de apartamentos, apartamentos con servicios y condominios, incluso a través de un sitio web; multipropiedad de bienes inmuebles; servicios de gestión de propiedades de tiempo compartido; servicios de intercambio de propiedades de tiempo compartido y propiedad compartida de bienes raíces de vacaciones; servicios inmobiliarios, a saber, ventas, corretaje y gestión de propiedades de tiempo compartido y de propiedad compartida; gestión inmobiliaria de casas de vacaciones y residencias utilizadas como alojamiento temporal; suministro de información en el ámbito de la gestión, el intercambio y la venta de propiedades de tiempo compartido y de propiedad compartida, también a través de un sitio web; agencias de vivienda, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-3801
 Fecha de presentación: 2021-07-26
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BENEFITHUB, INC.
 Domicilio: BenefitHub, Inc., 230 Park Avenue, Suite 1000, New York, NY 10169, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BENEFITHUB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software informático para llevar a cabo y participar en programas de premios de incentivos a empleados; aplicaciones de software informático para llevar a cabo y participar en programas de premios de incentivos a empleados con programas de lealtad, incentivos y prestaciones de empleados y planes de seguros; aplicaciones móviles descargables para llevar a cabo y participar en programas de premios de incentivos a empleados; publicaciones electrónicas descargables en forma de boletines informativos en el ámbito de programas de premios de incentivos a empleados; tarjetas de crédito y débito codificadas magnéticamente; tarjetas de crédito y débito codificadas electrónicamente; tarjetas de pago de prepago codificadas electrónicamente; tarjetas de pago de prepago codificadas magnéticamente; vales descargables en forma de entradas a eventos de viajes, deportivos, culturales y de entretenimiento, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-7348
 Fecha de presentación: 2022-12-05
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: AMPM, S.A.
 Domicilio: Managua, CP 13035, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ORANGE DAYS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La señal de propaganda se encuentra ligada a la marca CAS:ANDO, CLASE 35, REGISTRO número 23987. Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad en cualquier medio de difusión, comunicaciones, declaraciones, o anuncios relacionados con todo tipo de productos y servicios; gestión de negocios comerciales; administración comercial; agrupamiento para el beneficio de terceros de productos diversos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; servicio prestado por comercios minoritarios y mayoristas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-4994
 Fecha de presentación: 2022-08-24
 Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: Inversiones Benlow, Ingeniería, Comercio y Finanzas, S. de R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURÓN LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CROSS COUNTRY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4992
 Fecha de presentación: 2022-08-24
 Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Inversiones Benlow, Ingeniería, Comercio y Finanzas, S. de R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURÓN LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOOST

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4991
 Fecha de presentación: 2022-08-24
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Inversiones Benlow, Ingeniería, Comercio y Finanzas, S. de R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURÓN LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CHÉVERE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4990
 Fecha de presentación: 2022-08-24
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Inversiones Benlow, Ingeniería, Comercio y Finanzas, S. de R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURÓN LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAMILA PRADO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4989
 Fecha de presentación: 2022-08-24
 Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Inversiones Benlow, Ingeniería, Comercio y Finanzas, S. de R.L.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURÓN LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GIANNI SALVATORE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 31 DE MARZO DEL 2023 No. 36,194

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-6734
 Fecha de presentación: 2022-11-14
 Fecha de emisión: 30 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
 Solicitante: FERRETERIA FARAJ, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Wilberto Flores Pinot
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FEFASA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: En la modalidad de Nombre Comercial no se protegen los diseños o colores.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial para la comercialización de productos de ferretería, de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M 2023

Número de Solicitud: 2022-6733
 Fecha de presentación: 2022-11-14
 Fecha de emisión: 30 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: FERRETERIA FARAJ, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Wilberto Flores Pinot
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FEFASA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FEFASA" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización y venta de productos de ferretería, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M 2023

Número de Solicitud: 2022-7031
 Fecha de presentación: 2022-11-22
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: SERVICIOS DE INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Colonia Universidad 24 calle, entre 9 y 11 Ave, # 3, San Pedro Sula, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ERCY ALEJANDRA HERRERA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SINHCO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SINHCO" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de construcción, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M 2023

Número de Solicitud: 2022-1517
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ALMACENES EL COMPRADRE S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: EL PROGRESO DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN MARIBEL ERAZO VILLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CAMILLE PINK
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE EN SU FORMA CONJUNTA "CAMILLE PINK", SIN DAR EXCLUSIVIDAD AL TERMINO "PINK"
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: ROPA DE VESTIR Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO CASUAL, FORMAL E INFORMAL, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M 2023

Número de Solicitud: 2022-1015
 Fecha de presentación: 2022-02-24
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: STRETCHLINE CENTRAL AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Costado Nor Oeste de Zip Choloma dentro del Parque ELCATEX, entrada a Colonia La Mora Choloma, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
STRETCHLINE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tratamiento y transformaciones de materiales (hilazas) para la fabricación de elásticos, cintas rígidas y cordones, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M 2023

Número de Solicitud: 2022-6056
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LENARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VIDARA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: productos químicos, polímeros, productos farmacéuticos, aditivos para alimentos, soluciones de mezcla, aditivos para piensos, premezclas de piensos, ingredientes farmacéuticos activos y excipientes, ingredientes de sabores y fragancias, productos acabados y semiacabados de plástico y/o de caucho, y productos para construcción; análisis del precio de costo; gestión administrativa de servicios de renta químicos y farmacéuticos; facturación; servicios administrativos para la recepción de pedidos de venta; servicios de información comercial, en especial información comercial y asesoramiento para consumidores; servicios de intermediación comercial [conserjería]; demostración de productos; actualización y distribución de materiales publicitarios; distribución de muestras; información comercial y asesoramiento para consumidores; previsiones económicas; gestión administrativa de pedidos de compra; servicios de contabilidad, teneduría de libros y facturación; elaboración de estados de cuenta; compilación y sistematización de datos en archivos informáticos; servicios de gestión informática de archivos; estudios de mercado; investigación de mercados; valoraciones de negocios comerciales; cálculos comerciales, en especial, valoración de los siguientes productos: productos químicos, productos farmacéuticos, materias primas, productos semielaborados y productos acabados de plástico y de caucho; consultoría profesional sobre negocios comerciales; servicios de ayuda en la explotación o dirección de una empresa comercial o industrial; gestión administrativa de licencias para los productos o servicios de terceros; organización de ferias y exposiciones con fines comerciales o publicitarios; presentación de productos por cualquier medio de comunicación para la venta al menor; servicios de comparación de precios; servicios de asistencia para la comercialización de ventas al por mayor en relación con los siguientes productos: productos químicos, productos farmacéuticos, materias primas, productos acabados y semiacabados de plástico y/o de caucho y productos para construcción; servicios prestados por parte de una empresa importación exportación; importación y exportación en relación con los siguientes productos: productos químicos, productos farmacéuticos, semiproductos de plástico y productos semielaborados de caucho; representación comercial; servicios de gestión administrativa en relación con los siguientes ámbitos: compras y facturación para terceros; servicios de gestión administrativa, en relación con los siguientes ámbitos: logística y almacenamiento de mercancías; servicios para la autenticación de productos, en concreto servicios de una gestoría administrativa y servicios de trabajos administrativos; marketing; servicios de venta al por menor relacionados con productos para la elaboración de bebidas; servicios de venta al por mayor relacionados con productos para la elaboración de bebidas; servicios de venta al por menor relacionados con productos para la elaboración de bebidas alcohólicas; servicios de venta al por mayor relacionados con productos para la elaboración de bebidas alcohólicas; servicios de venta al por menor de productos lácteos; servicios de venta al por mayor de aparatos de uso veterinario; servicio de venta al por mayor de productos veterinarios; servicios de ventas al por menor de productos veterinarios; servicios de venta al por mayor de aparatos de uso veterinario; servicios de ventas al por mayor de preparaciones veterinarias; servicios de venta al por mayor de preparaciones y productos veterinarios; venta minorista o mayorista de preparaciones farmacéuticas y veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: productos farmacéuticos y preparados para elaborar productos farmacéuticos; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: alimentos para animales y preparados para elaborar alimentos para animales; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: alimentos y bebidas para personas y preparados para elaborar alimentos y bebidas para personas; servicios de venta al por mayor y al por menor en relación con los siguientes productos: cosméticos y perfumes para personas y preparados para confeccionar cosméticos y perfumes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-263
 Fecha de presentación: 2023-01-12
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: SANDVIK AB.
 Domicilio: Box 510, 101 30 Stockholm, Suecia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LENARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de coleccionables digitales descargables autenticados por tokens no fungibles (NFT); servicios de tiendas minoristas con productos virtuales, principalmente, una variedad de herramientas y máquinas profesionales que abarcan todas las industrias, máquinas herramienta e inserto para trabajar metales, máquinas para trabajar metales, máquinas de gestión de inventario, robots industriales, controles electrónicos, dispositivos de cálculo, ordenadores, maquinaria de medición y publicaciones para uso en mundos virtuales en línea; servicios de tiendas minoristas con productos virtuales, principalmente, equipos de perforación, equipos de perforación subterráneos, empalmadores, vehículos con batería eléctrica, cargadores subterráneos, camiones subterráneos, equipos mecánicos de corte, herramientas para rocas, perforadoras de rocas, productos de automatización de minería, herramientas y equipos para minería, herramientas para excavación de túneles y equipos para uso en mundos virtuales en línea; servicios de tiendas minoristas con productos virtuales, principalmente, piezas y accesorios para máquinas y herramientas de minería, piezas y accesorios para máquinas y herramientas de construcción, trituradoras, tamizadoras, martillos, herramientas de demolición, brazos de trituradoras, cucharones, accesorios para trituradoras, accesorios para cribadoras, placas compactadoras y obras de arte para uso en línea virtual mundos; servicios de venta al por mayor, de tiendas minoristas de distribución y de tiendas minoristas en línea relacionados con la venta de productos para uso en las industrias de tecnología de materiales, minería, tecnología de la construcción y rocas y trabajo del metal; servicios de venta minorista en línea, principalmente, suministro y explotación de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos para uso en las industrias de minería, construcción, excavación de rocas, procesamiento de rocas, tecnología de materiales y metalurgia; servicios de consultoría y asesoramiento en gestión empresarial; control de inventario; gestión de base de datos; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; asistencia en gestión comercial e industrial; servicios de asesoramiento para la gestión empresarial; consultoría en gestión y organización, de negocios; prestación de servicios comerciales y de apoyo empresarial relacionados con la venta de productos para uso dentro de la minería, construcción, excavación de rocas, procesamiento de rocas, industrias de tecnología de materiales y metalurgia; suministro de servicios de comercio electrónico para productos para uso en la industria minería, construcción, excavación de rocas, procesamiento de rocas, tecnología de materiales y metalurgias, principalmente, suministros y operación de un mercado en línea para compradores y vendedores de los productos mencionados; servicios de comercio electrónico, siendo servicios de gestión comercial relacionados con el comercio electrónico en las industrias antes mencionadas; servicios de pedidos en línea; administración de ventas; prestación de servicios de atención al cliente e información relacionada con productos para uso en las industrias de minería, construcción, excavación de rocas, procesamientos de rocas, tecnología de materiales y metalurgia; servicios de información, asesoramiento, apollo y consultoría en relación con lo antes mencionado, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3840
 Fecha de presentación: 2022-06-29
 Fecha de emisión: 1 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: FERRETTI S.P.A.
 Domicilio: Via Irma Bandiera 62- 47841 CATTOLICA (RN), Italia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LENARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RIVA CLASSICHE
G.-

RIVA CLASSICHE

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios educativos, principalmente dirección de clases, seminarios, conferencias y talleres en el ámbito de la vela y la navegación; servicios de clubes náuticos y de navegación, principalmente, organización de actividades náuticas y de navegación y acceso a miembros de clubes a veleros y lanchas motoras; facilitación de entrenamientos de grupos en el campo de la eficacia organizativa con actividades de formación de equipos y desarrollo de liderazgo; servicios de entretenimiento del tipo de carreras de barcos de motor y de vela; entretenimiento del tipo de carreras de yates; organización de competencias de yates; organización, preparación y dirección de carreras de barcos; organización de mitines de yates; organización de mitines de vehículos históricos; servicio de club de fans (entretenimiento), de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-646
 Fecha de presentación: 2022-02-01
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: PROEDUCA ALTUS, S.A.
 Domicilio: Calle Almansa, núm. 101, 28040 Madrid, España
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LENARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 UNIR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase "LA UNIVERSIDAD EN INTERNET" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación; suministro de información sobre educación en línea; servicios de formación; servicios de formación en línea; servicios educativos prestados por universidades; servicios universitarios; impartición de formación a distancia de nivel universitario; desarrollo de material educativo; divulgación de material educativo; edición de textos; publicaciones de libros; publicación electrónica de libros, revistas, publicaciones y fascículos; publicación de material educativo; servicios de bibliotecas; servicios de biblioteca electrónica; servicios de biblioteca académica en línea; organización de ferias, exposiciones, conferencias, coloquios, congresos, seminarios, simposios y talleres de formación con fines culturales o educativos; producción de grabaciones audiovisuales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6057
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LENARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VIDARA

VIDARA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de transporte; envasado y almacenamiento de mercancías; almacenaje y entrega de mercancías de plástico; servicios de navegación marítima; logística; servicios de embalaje y empaquetado de mercancías; información en relación con el transporte, almacenamiento y embalaje de mercancías; transporte y depósito de productos químicos, transporte de medicamentos y almacenaje de productos farmacéuticos; recogida de productos y transporte de artículos, en particular recopilación de productos químicos y productos farmacéuticos; información en relación con los siguientes ámbitos: recogida, transporte y almacenamiento de productos, en particular recopilación, almacenamiento y transporte de productos químicos y productos farmacéuticos, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6059
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L - 2146, Luxemburgo
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LENARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VIDARABLEND

VIDARABLEND

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Extractos de algas, para uso alimenticio; algas comestibles secas; algas preparadas para alimentación humana; aceites para uso alimenticio; grasas comestibles; aceite de linaza [comestible]; aceites aromatizados; semillas preparadas; aceite de hueso para uso alimenticio; aceites y grasas comestibles; aceites comestibles para glasear alimentos; mezclas que contienen grasa para untar; aceites comestibles para cocinar alimentos; materias grasas para elaborar grasas alimenticias; aceites comestibles derivados del pescado [excepto aceite de hígado de bacalao]; grasas animales para uso alimenticio; grasa de carne de vacuno; grasa de coco; grasas de maíz; grasas para cocinar; grasas vegetales para cocinar; grasas vegetales para uso alimenticio; margarina; sucedáneos de la margarina; aceite de palma para uso alimenticio; aceite de nuez de palma para uso alimenticio; nata artificial (sucedáneos de productos lácteos), de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2019-18867
 Fecha de presentación: 2019-05-06
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA. S.A.
 Domicilio: VIA FERNANDEZ DE CORDOBA, VISTA HERMOSA, PANAMÁ, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LIS MARIA BOCANEGRA ALEMAN
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROYAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco y sucedáneos del tabaco; cigarrillos y puros; cigarrillos electrónicos y vaporizadores bucales para fumadores; artículos para fumadores; cerillas, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-586
 Fecha de presentación: 2022-01-28
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: ARAJET HOLDINGS LIMITED.
 Domicilio: 87 Fairmile Lane, Cobham, KT11 2DG, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° UK00003675109 de fecha 29/07/2021 de Reino Unido.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de programas de viajero frecuente que permiten a los miembros canjear millas por puntos o premios ofrecidos por otros programas de fidelización; conducción y administración de un programa de membresía para participantes con descuentos en tarifas aéreas y servicios chárter, tarifas especializadas para tarifas aéreas y servicios chárter; programas de premios de incentivos, principalmente, promoción de la venta de billetes de avión de terceros mediante la concesión de millas de viajero frecuente, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5796
 Fecha de presentación: 2022-09-29
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: Citizen Watch Company of America, Inc. d/b/a Bulova.
 Domicilio: 350 Fifth Avenue, New York, New York 10018, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BULOVA OCULUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos de relojería y cronométricos; relojes, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6060
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L-2146, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDARABLEND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Extractos de malta para uso alimenticio; extractos de malta usados como aromatizantes; extractos de café de malta; levadura; extractos de levadura para la alimentación humana; levadura en polvo; levadura para hacer cerveza; levadura para la elaboración de cerveza; levadura y otros agentes fermentadores; levadura para uso enológico; levadura para uso como ingrediente alimentario; granos preparados, almidones y productos fabricados con los mismos, productos para panadería y levaduras, de la clase 30.

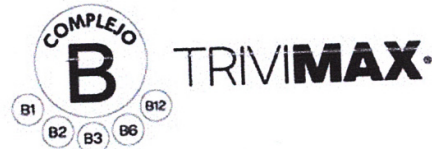
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5799
 Fecha de presentación: 2022-09-29
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: GRUPO PAILL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE abreviadamente GRUPO PAILL S.A. DE C.V.
 Domicilio: Ciudad de San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TRIVIMAX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Trivimax" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos vitamínicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 31 DE MARZO DEL 2023 No. 36,194

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-1771
 Fecha de presentación: 2022-04-06
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: LOTERÍAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Gabriel Andrés Moneada Fuentes
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Jugá3
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "JUGÁ3" en su conjunto, así como la apariencia de su etiqueta; sin dar protección a los demás elementos denominativos presentes en ella.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de casino; servicios de juegos de azar o apuestas; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; organización de loterías, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6451
 Fecha de presentación: 2021-11-22
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: LOTERÍAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GABRIEL ANDRÉS MONCADA FUENTES
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DIARIAMENTE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede protección a la frase "DESAFIA TU MEMORIA" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de casino; servicios de juegos de azar o apuestas; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; organización de loterías, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6450
 Fecha de presentación: 2021-11-22
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: LOTERÍAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GABRIEL ANDRÉS MONCADA FUENTES
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CORRE QUE TE ALCANZO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin darle exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de casinos, servicios de juegos de azar o apuestas; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; organización de loterías, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6177
 Fecha de presentación: 2021-11-12
 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CMI IP HOLDING
 Domicilio: 20 rue Eugène Ruppert L-2453, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CANTONESA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sopas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Legal

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6178
 Fecha de presentación: 2021-11-12
 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CMI IP HOLDING
 Domicilio: 20 rue Eugène Ruppert L-2453, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CANTONESA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pastas alimenticias y fideos, condimentos y especias, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Legal

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3979
 Fecha de presentación: 2022-07-06
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: MAKEUP ART SOLUTION INC.
 Domicilio: 3705 W Pico Blvd, Los Angeles. CA, 90019- 3451, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ULTRAMO
G.-

ULTRAMO

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos; pestañas postizas; aceites éteres; leches limpiadoras de tocador; desodorantes para personas [productos de perfumería]; dentífricos; productos para perfumar el ambiente; popurrís aromáticos; piedras para pulir; sombra de ojos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6395
 Fecha de presentación: 2021-11-19
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GIORGIO FOODS, INC.
 Domicilio: 108 Plaza Orive, Suite 200, Blandon, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CP
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dispensador de jabón; dispensador de jabón de mano; dispensador de jabón líquido; dispensador de gel de ducha; dispensador de champú; dispensador de limpiadores para el cuerpo; botellas; recipientes para uso doméstico o de cocina, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2019-39889
 Fecha de presentación: 2019-09-20
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: NCI GROUP, INC.
 Domicilio: 5020 Weston Parkway Cary, North Carolina 27513, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 55220 de fecha 20/03/2019 de Trinidad y Tobago
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CORNERSTONE BUILDING BRANDS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a las palabras de forma separadas.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de productos de construcción metálicos y productos de construcción no metálicos; suministro de información en línea al consumidor de productos de construcción metálicos y no metálicos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-1837
 Fecha de presentación: 2021-04-23
 Fecha de emisión: 9 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: JILOCA INDUSTRIAL, S.A.
 Domicilio: Antigua Azucarera, s/n; 44360, SANTA EULALIA DEL CAMPO, (TERUEL), España.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JISAQUEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: "Productos químicos para la industria, agricultura, la horticultura y la silvicultura; compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia.", de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6786
 Fecha de presentación: 2021-12-03
 Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: YINDU KITCHEN EQUIPMENT COMPANY LIMITED.
 Domicilio: NO. 1 XINGXING ROAD, XINGQIAO DISTRICT, YUHANG, HANGZHOU, ZHEJIANG, China.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Cook Rite
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instalaciones de cocción; cocinas [aparatos]; aparatos de calefacción eléctricos; mecheros de gas / quemadores de gas; hornos domésticos [hornillos]; parrillas [utensilios de cocción]; aparatos para tostar; calentaplatos; aparatos de torrefacción/ tostadores; placas de cocción eléctricas; freidoras eléctricas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-3701
 Fecha de presentación: 2021-07-21
 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: FMC Agricultural Solutions A/S
 Domicilio: Thyborønvej 78, Harboøre, Ronland, 7673, Dinamarca
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AUTIVIO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pesticidas, herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-400
 Fecha de presentación: 2023-01-18
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Novartis AG
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JESSICA REGINA COINDET
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PIVOZACT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; preparaciones farmacéuticas con el propósito de aumentar la eficacia de otros productos farmacéuticos en el tratamiento de enfermedades oncológicas; agentes de administración de fármacos que consisten en compuestos que facilitan la administración de una amplia gama de productos farmacéuticos para tratar el cáncer, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2020-16401
 Fecha de presentación: 2020-06-03
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: IMPERIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CAFETANO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede protección a la frase "COFFEE ROASTERS" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-3700
 Fecha de presentación: 2021-07-21
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Cheminova A/S
 Domicilio: Thyborønvej 78, Harboøre, Ronland, 7673, Dinamarca
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FORENIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Biofungicida para frutas y verduras, de la clase 5.

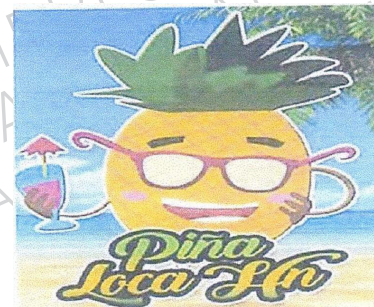
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-1088
 Fecha de presentación: 2021-03-11
 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES DUBON S. DE R.L.
 Domicilio: Barrio El Centro 4-5 calle 6ta. Ave., local No. 1, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PIÑA LOCA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a los términos "PIÑA LOCA" de forma separada. ASÍ MISMO SE EXCLUYE DE LA DENOMINACIÓN EL TÉRMINO "HN".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Jugos y bebidas de fruta y vegetales naturales, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6453
 Fecha de presentación: 2022-11-02
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: N1co Technologies, S.A. de C.V.
 Domicilio: Torre Agalta, piso 9, oficina 922, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jenny Pamela Guevara

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

n1co

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; servicios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6452
 Fecha de presentación: 2022-11-02
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: N1co Technologies, S.A. de C.V.
 Domicilio: Torre Agalta, piso 9, oficina 922, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jenny Pamela Guevara

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

n1co

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-2197
 Fecha de presentación: 2022-04-27
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Harmatec, S. de R.L.
 Domicilio: Mall El Dorado. 2do. Nivel. Blvd. Morazán. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Lesly Oneida Pacheco Carranza

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

spigen

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos, servicio de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-2196
 Fecha de presentación: 2022-04-27
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Harmatec, S. de R.L.
 Domicilio: Colonia La Campaña, 4ta. calle, casa# 2841, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Lesly Oneida Pacheco Carranza

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPIGEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos, servicio de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenador y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6798
 Fecha de presentación: 2022-11-16
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Energy Services Company Honduras, S.A. de C.V.
 Domicilio: Edificio Lebú, segundo piso, Residencial Linda Vista, Bloque 1, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Gustavo Alfredo Siercke Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ESCO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ESCO", así como la apariencia de su etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos presentes en ella.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad y administración de empresas dedicadas a la distribución, generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6799
 Fecha de presentación: 2022-11-16
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Energy Services Company Honduras, S.A. de C.V.
 Domicilio: Edificio Lebú, segundo piso, Residencial Linda Vista, Bloque 1, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Gustavo Alfredo Siercke Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ESCO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ESCO", así como la apariencia de su etiqueta, sin dar

protección a los demás elementos denominativos presentes en ella.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de planificación y diseño de ingeniería de plantas y proyectos de generación, transmisión y distribución de energía; servicios de consultoría especializada, asistencia técnica y administrativa para la planificación, ejecución de proyectos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-6530
 Fecha de presentación: 2022-11-04
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Empacadora Laure, S.A de C.V.
 Domicilio: Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, Honduras., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Gustavo Alfredo Siercke Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN LAURE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LAURE", así como la apariencia de su etiqueta, sin dar protección a la palabra "EMPACADORA" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos marítimos, acuícolas y productos derivados del mar; especialmente camarón, mariscos y pescados, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-1545
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018575150 de fecha 12/10/2021 de Unión Europea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AQUITY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jeringuillas para inyectar medicamentos para uso humano; jeringuillas y agujas para inyección dentro de un kit de inyección de medicamentos para uso humano; ninguno de los productos mencionados sirve para su uso en los ámbitos de radioterapia, radiocirugía e imagenología de diagnóstico, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBEL Y ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1546
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018575167 de fecha 12/10/2021 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OcuClick

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y afecciones oftálmicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3625
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 30 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: E. & J. GALLO WINERY
 Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DARK HORSE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos; vino tinto; vino blanco; vino espumoso y vino rosado, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3626
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 30 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: E. & J. GALLO WINERY

Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos; vino tinto; vino blanco; vino espumoso y vino rosado, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1497
 Fecha de presentación: 2022-03-16
 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Vmoto Limited
 Domicilio: Suite 5, 62 Ord Street West Perth, WA, 6005, Australia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VMOTO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VMOTO" únicamente en su conjunto

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos; motocicletas; ciclomotores; monopatines; monopatines eléctricos; monopatines de motor; motos; bicicletas; bicicletas eléctricas; bicicletas motorizadas; bicicletas no motorizadas; vehículos eléctricos; monopatines de pedales; ciclomotores eléctricos; motocicletas eléctricas y partes y accesorios de esta clase para todos los productos mencionados, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6055
 Fecha de presentación: 2022-10-13
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: RAVAGO S.A.
 Domicilio: 76-78, Rue de Merl, L- 2146, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDARA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; zumos de frutas [bebidas]; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; aguas gaseosas; aperitivos sin alcohol; esencias para elaborar bebidas; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; zumos; néctares de frutas sin alcohol; mosto de uva; bebidas isotónicas; limonadas; aguas minerales [bebidas]; bebidas no alcohólicas; extractos de frutas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparados para la elaboración de bebidas preparaciones para elaborar licores; sodas [aguas]; bebidas refrescantes sin alcohol; siropes para bebidas; aguas de mesa; zumos vegetales [bebidas]; aguas [bebidas]; bebida elaborada con suero de leche; preparados solubles para hacer bebidas; polvos para preparar bebidas; mezclas secas con una base de almidón para preparar bebidas; extractos de lúpulo para su uso en la preparación de bebidas; polvos utilizados con la preparación de bebidas a base de frutas; siropes y otras preparaciones no alcohólicas para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol para preparar bebidas; concentrados para su uso en la preparación de refrescos; polvos para preparar refrescos; siropes para hacer refrescos; polvos utilizados en la preparación de bebidas a base de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-956
 Fecha de presentación: 2022-02-23
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AKEEGA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y el tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades del sistema neurológico periférico, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, enfermedades respiratorias, úlceras digitales y enfermedades cerebrovasculares; ansiolíticos; antialérgicos; antiinfecciosos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-2530
 Fecha de presentación: 2022-05-11
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Kia Corporation
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, 06797, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Movement that inspires

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: LA PRESENTE SEÑAL DE PROPAGANDA ESTA LIGADA A LA SOLICITUD 2022-2526
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos médicos; instrumentos médicos; miembros, ojos y dientes artificiales; trajes exoesqueletos robóticos para fines médicos; quiropráctico de suspensión; aparatos de masaje para usos personales; aparatos de rehabilitación corporal para fines médicos; termómetros médicos; dispositivos de medir grasa corporal con fines médicos; artículos ortopédicos; glucómetros; nano robots con fines médicos; robots cirujanos; aparatos e instrumentos dentales; mantas confines médicos; hilos con fines médicos; biberones; bacinillas; ropas médicas; guantes con fines médicos; máscaras sanitarias con fines médicos, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-2688
 Fecha de presentación: 2022-05-19
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MAERSK A/S
 Domicilio: Esplanaden 50, 1263 Copenhagen K, Dinamarca.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TWILL
G.-

TWILL

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de hardware y software informático; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para el procesamiento de envíos a través de redes informáticas, intranets e internet; suministro de software informático no descargable para la gestión de la cadena de suministro; diseño y desarrollo de software de computadora para la gestión de relaciones con clientes (CRM); alojamiento de plataformas de Internet para servicios digitales en línea, servicios de información, servicios de almacenamiento de datos o servicios de comunicaciones; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de asesoramiento técnico en relación de despacho y planes de ruta para el envío de productos; servicios de asesoramiento técnico en relación de gestión de existencias de productos; intercambios de datos informáticos, ingeniería informática y diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de programas informáticos y bases de datos, en relación con la logística, envíos, transporte, supervisión, almacenamiento y depósito de productos y pasajeros, en particular a temperatura controlada, gestión de acciones, monitoreo de costos, cálculo de presupuestos y facturación en las áreas antes mencionadas y relativas a estadísticas en las áreas antes mencionadas; todo lo anterior únicamente en relación con los servicios de transporte, envío, flete y logística, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5146
 Fecha de presentación: 2022-08-31
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Amazon Technologies, Inc.
 Domicilio: 410 Terry Ave N., Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

fv

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones electrónicas, principalmente, transmisión de información por redes de comunicaciones electrónicas; transmisión electrónica de datos, audio, video y archivos de audio/video; servicios de comunicaciones inalámbricas de banda ancha; servicios de radiodifusión; servicios de comunicación de video, principalmente, difusión, transmisión continua y transmisión de videos, imágenes, audio de música, multimedia a través de internet/ u otra red de comunicaciones; transmisión de datos; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con servicios de telecomunicaciones; servicios informáticos, principalmente, facilitación de acceso de múltiples usuarios a redes informáticas para la transmisión electrónica de diversos datos, comunicaciones, documentos e información personal y profesional; facilitación de acceso a una base de datos informática interactiva con libreta de direcciones actualizada automáticamente, planificador personal, recordatorio de fechas, planificador de viajes y enlaces de antiguos alumnos y grupos profesionales, a través de una red informática mundial; proporcionar un sitio web que brinda a los usuarios de computadoras la habilidad de transmitir, almacenar en caché, recibir, descargar, transmitir, difundir, mostrar, formatear, transferir y compartir contenido, trabajos visuales, trabajos de audio, trabajos audiovisuales, trabajos literarios, fotos, videos, datos, archivos, documentos, imágenes y otros trabajos electrónicos; suministro de un enlace en línea a eventos actuales y material de referencia relacionado con películas, documentales, programas de televisión, gráficos, animaciones y presentaciones multimedia, videos y DVD y otros trabajos audiovisuales; transmisión de podcasts; transmisión de video bajo demanda; servicios de transmisión de televisión por protocolo de internet (IPTV); transmisión electrónica de archivos de audio y video transmitidos y descargables a través de ordenadores y otras redes de comunicación; transmisión electrónica y transmisión continua de contenido de medios digitales para terceros a través de redes informáticas globales y locales; servicios de telecomunicaciones, principalmente, transmisión y transmisión de voz, datos, imágenes, programas de televisión, programas de audio y audiovisuales y otros contenidos e información de medios digitales por medio de redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbrica e internet; transmisión de material de audio, video y audiovisual en internet, redes de comunicación y redes de telecomunicaciones inalámbricas; transmisión de música, programas de televisión y juegos en internet; servicios de difusión de audio y video; difusión de películas cinematográficas y programas audiovisuales; servicios de difusión de audio y video por suscripción a través de internet; servicios de difusión y suministro de acceso de telecomunicaciones a películas, programas de televisión, programas de audio y audiovisuales y otros contenidos e información de medios digitales, prestados a través de un servicio de video bajo demanda; servicios de difusión por internet; servicios de difusión de radio, por internet; servicios de telecomunicaciones, principalmente, transmisión de webcasts; transmisión de archivos digitales; transmisión de contenido digital por redes informáticas, internet, dsl, redes de cable, descarga digital, transmisión digital, video bajo demanda, video bajo demanda, televisión, televisión abierta, pago por visión TV, satélite, cable, teléfono o teléfono móvil; transmisión electrónica de archivos de fotografías digitales entre usuarios de Internet; facilitación de acceso a directorios, bases de datos, sitios web, blogs, música, programas de video y materiales de referencia en línea; transmisión de noticias; entrega de mensajes por transmisión electrónica; transmisión electrónica de correo y mensajes; servicios de emisión de podcasts; facilitación de salas de chat en línea para redes sociales; acceso a foro en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores y la transmisión de fotografías, videos, datos, imágenes y sonido; servicios de telecomunicaciones, principalmente, suministro de tabloneros de anuncios electrónicos en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores en relación con el entretenimiento; prestación de servicios de conectividad de telecomunicaciones para la transferencia de imágenes, trabajos de audio, visuales, audiovisuales y multimedia entre teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos digitales portátiles, tabletas o computadoras; transmisión de guías de televisión y cine; comunicación entre ordenadores; suministro de tiempo de acceso a materiales multimedia en internet; suministro de conexiones de telecomunicaciones a bases de datos informáticas; transmisión de datos por aparatos audiovisuales controlados por aparatos de procesamiento de datos u ordenadores; servicios de unión y enrutamiento de telecomunicaciones; alquiler de tiempos de acceso a redes informáticas mundiales; transmisión de tarjetas de felicitación en línea; alquiler de aparatos de envío de mensajes; alquiler de módems; alquiler de equipos de telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBEL Y ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3785
 Fecha de presentación: 2022-06-28
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Panasonic Holdings Corporation

Domicilio: 1006, Oaza Kadoma, Kadoma-shi, Oosaka 571-8501, Japón

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 2021-161310 de fecha 24/12/2021 de Japón

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Panasonic GREEN IMPACT

G.-

Panasonic GREEN IMPACT

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre las palabras "GREEN IMPACT" de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; administración de empresas; servicios de administración comercial; servicios administrativos; suministro de información sobre ventas comerciales; suministro de información comercial; servicios de agencias de información comercial; alquiler de fotocopiadoras; alquiler de material publicitario; alquiler de máquinas expendedoras; alquiler de máquinas y equipos de oficina; publicidad y servicios publicitarios; suministro de información sobre empleo; organización de suscripciones a periódicos; servicios de procesamiento de datos [trabajos de oficina]; información comercial y asesoramiento para consumidores [tienda de asesoramiento al consumidor]; organización de suscripciones a servicios de telecomunicación para terceros; servicios de información comercial y consultoría relacionados con la industria de la energía eléctrica; gestión comercial en el ámbito de la protección del medio ambiente y suministro de información relacionada; análisis de gestión comercial y consultoría comercial; análisis de gestión comercial o consultoría comercial; investigación o análisis de mercados; investigación y análisis de mercados; preparación de estados financieros; suministro de información sobre gestión de personal; servicios de planificación de negocios y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de inventarios y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de ventas y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de procesos comerciales y consultoría relacionada con los mismos; clientes y servicios de gestión de clientes y consultoría relacionada con los mismos; administración y administración de la compra y venta de productos y consultoría relacionados con el mismo; servicios de contestador telefónico y suministro de información relacionado suministro de información multilingüe y consultoría relacionada con los mismos; servicios de gestión de producción informatizada y consultoría relacionada con los mismos; gestión comercial en el ámbito de la energía; gestión de información de clientes y servicios de consultoría relacionados con los mismos; servicios de gestión de datos por ordenador diseño, producción y distribución de material publicitario; servicios de facturación en transacciones de comercio electrónico; apoyo y consultoría de gestión empresarial en el ámbito de la energía; servicios de manejo de personal y consultoría del mismo; recopilación, suministro y análisis de información de clientes; análisis de información comercial; investigación comercial y análisis de patrones de comportamiento de clientes, empleados y usuarios; investigación comercial y análisis de patrones de movimiento de objetos, cargas y materiales; organización o gestión de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de consultoría empresarial en el ámbito de la agricultura; servicios administrativos para terceros servicios de agencias de empleo; agencias de importación y exportación; compilación de información en bases de datos de computadora; prestación de asistencia empresarial a terceros en el funcionamiento de aparatos de procesamiento de datos, en concreto, ordenadores, máquinas de escribir, máquinas de télex y otras máquinas de oficina similares; servicios de recepción de visitantes en edificios [trabajos de oficina]; proporcionar información y asesoramiento comercial para los consumidores sobre la elección de productos y servicios; suministro de información sobre artículos periodísticos; reclutamiento de personal; reproducción de documentos; trabajos de oficina, en concreto archivo, en particular documentos o cintas magnéticas; servicios de recordatorio de citas [funciones de oficina]; gestión de archivos informatizados; búsqueda de datos en archivos informáticos por cuenta de terceros; registro de comunicaciones escritas y datos; servicios de recortes de noticias; administración de programas de fidelización de consumidores; promoción de productos y servicios a través del patrocinio de eventos deportivos; marketing; presentación de productos en medios de comunicación, para la venta al por menor; promoción de ventas para terceros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-647
 Fecha de presentación: 2022-02-01
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ROTHMANS OF PALL MALL LIMITED
 Domicilio: ROUTE DE FRANCE 17,2926 BONCOURT, Suiza

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Rothmans
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos para fumadores; encendedores de cigarros para fumadores; fósforos; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco de ser calentados, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6471
 Fecha de presentación: 2021-11-22
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Pfizer Inc.
 Domicilio: 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PAXLOVID

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos infecciosos y virales; preparaciones farmacéuticas en concreto, preparaciones antiinfecciosas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6205
 Fecha de presentación: 2022-10-19
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Artessence FZC
 Domicilio: Oficina de Elob nro. E2-127G-14, Zona Libre de Hamriyah, Buzón 49192, Sharjah, Emiratos Árabes Unidos

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INITIO PARFUMS PRIVÉS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usado únicamente en su forma conjunta "INITIO PARFUMS PRIVÉS", sin otorgar exclusividad sobre el término Parfums.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumería; desodorantes; agua de colonia; agua de tocador; ámbar [perfume]; aceites para perfumes y aromas; incienso; aceites esenciales; lociones para después del afeitado; preparaciones de fragancias para el aire; crema de manos; crema corporal; aceite corporal; lociones corporales; jabones; perfume para el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

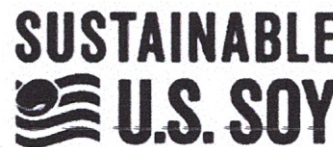
MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6195
 Fecha de presentación: 2022-10-19
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: U.S. SOYBEAN EXPORT COUNCIL
 Domicilio: 16305 Swingley Ridge Road, Suite 200, Chesterfield, MO 63017, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SUSTAINABLE U.S. SOY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de mercadeo; principalmente promoción de los intereses de los productores y exportadores de soya de Estados Unidos; promover la venta de frijol soya y productos de soya procesados para productores y exportadores a través de programas de administración y gestión empresarial que promuevan la verificación de que una proporción predominante de los ingredientes de soya se obtiene de acuerdo con estrictos protocolos de sustentabilidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

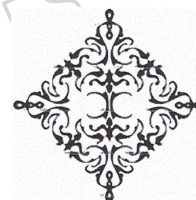
MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6206
 Fecha de presentación: 2022-10-19
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Artessence FZC
 Domicilio: Oficina de Elob nro. E2-127G-14, Zona Libre de Hamriyah, Buzón 49192, Sharjah, Emiratos Árabes Unidos

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumería; desodorantes; agua de colonia; agua de tocador; ámbar [perfume]; aceites para perfumes y aromas; incienso; aceites esenciales; lociones para después del afeitado; preparaciones de fragancias para el aire; crema de manos; crema corporal; aceite corporal; lociones corporales; jabones; perfume para el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 8 M. 2023